

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 316ª, ORDINARIA.

Sesión 100ª, en viernes 15 de septiembre de 1972.

Ordinaria.

(De 16.8 a 19.49).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES IGNACIO PALMA VICUÑA, PRESIDENTE,
Y LUIS PAPIC RAMOS, VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y PROSECRETARIO,
EL SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	4692
II. APERTURA DE LA SESION	4692
III. TRAMITACION DE ACTAS	4692
IV. LECTURA DE LA CUENTA	4692
Pensión de gracia a viuda de ex Senador José Isla Hevia	4694
Plantas de servicios descentralizados del sector agrícola	4694

	Pág.
Normas relativas a plan habitacional para empleados de Empresa Portuaria de Chile. Beneficios a personal de la Junta de Auxilio Escolar y Becas	4694
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley 16.426, relativa a determinación del valor anual de las patentes de automóviles (se aprueba)	4695
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre requisitos para cumplimiento de decretos, órdenes o resoluciones de ejecución inmediata (queda para segunda discusión)	4697
Proyecto de ley, en segundo trámite, que dicta normas sobre terminación de contratos de trabajo de personales de instituciones fiscales y municipales (queda para segunda discusión)	4699
Observaciones, en primer trámite, sobre asignación de zona para trabajadores de la Administración Pública (se despachan)	4700
Observaciones, en primer trámite, al proyecto que subvenciona al Círculo General Baquedano, de Villa Alemana, y al Círculo de Suboficiales en Retiro, Seccional Linares (queda pendiente la votación)	4702
Sesión secreta	4702
Proyecto de ley, en tercer trámite, que crea una Corte de Apelaciones en Puerto Montt (pasa a Comisión)	4703
Proyecto de ley, en tercer trámite, que libera del pago de patente a taxistas y transportistas propietarios de un solo vehículo (queda despachado)	4707
Proyecto de ley, en tercer trámite, que prohíbe la internación al resto del país de las mercaderías por Aduanas en Chiloé, Aisén y Magallanes (queda despachado)	4709
Proyecto de ley, en tercer trámite, sobre reajustabilidad de las pensiones alimenticias (queda despachado)	4709
Proyecto de ley, en tercer trámite, que obliga a las personas que deban prestar su consentimiento para el matrimonio de los menores de 21 años a expresar la causa de su negativa (queda para segunda discusión)	4710
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre exención de responsabilidad por cierre de establecimientos comerciales (queda pendiente la votación)	4711
Proyecto de ley, en segundo trámite, aclaratorio del vocablo "ocupantes" usado en la ley N° 16.908 (queda para segunda discusión)	4711
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre reincorporación a planta de Carabineros de Chile del Teniente (R) don Werner Yanes Ferreira. Sesión secreta (se aprueba)	4712
Proyecto de ley, en segundo trámite, que otorga recursos para la construcción de hospitales en Copiapó y Coquimbo (se aprueba) .	4713
Proyecto de ley, en segundo trámite, que concede a todos los trabajadores una bonificación compensatoria familiar (se aprueba) . .	4714

	Pág.
Proyecto de ley, en segundo trámite, que concede recursos al Centro de Hijos de Constitución, con sede en Santiago (se aprueba) .	4721
Sesión secreta.	4722
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre empréstitos para la Municipalidad de San Bernardo (se aprueba)	4722

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Cable al Secretario General de las Naciones Unidas	4723
Publicación de discursos	4724

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncian)	4724
Dificultades en el proceso de renovación de la sociedad chilena (observaciones del señor Teitelboim)	4726

A n e x o s .

1.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que crea el Colegio de Técnicos en Saneamiento	4734
2.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece normas para otorgamiento de concesiones marítimas destinadas a fomentar la crianza artificial de choros en Chiloé	4740
3.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que dispone que las empresas o personas que exploten predios de una superficie igual o superior a 80 hectáreas de riego básicas, deberán contratar a técnicos o prácticos agrícolas	4741
4.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que fija nuevas escalas de sueldos del personal de las instituciones semifiscales	4742
5.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que aumenta el valor de las entradas del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar, en beneficio del Consejo Local de Deportes, de esa ciudad	4748
6.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que extiende a los empleados y obreros municipales el beneficio de feriado progresivo	4749

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Aguirre Doolan, Humberto;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Campusano Chávez, Julieta;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.8, en presencia de 15 señores Senadores.*

El señor PALMA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PALMA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 96ª y 97ª, que no han sido observadas.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PALMA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República con el cual formula indicaciones al proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que faculta al Presidente de la República para fijar las nuevas escalas de sueldo del personal de las instituciones semifiscales.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

Oficios.

Seis de la Honorable Cámara de Diputados.

Con los dos primeros, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Senado, los siguientes proyectos de ley:

1) El que crea oficinas de contratación de empleados de bahía, fluviales o lacustres en los puertos que indica, y

2) El que declara que no se aplicará, por una sola vez, lo dispuesto en el artículo 144 del D. F. L. N° 338, a los funcionarios de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Educación Pública.

—*Se manda comunicarlos a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con los cuatro siguientes, comunica que ha tenido a bien aprobar los proyectos de ley que se indican:

1) El que crea el Colegio de Técnicos en Saneamiento (véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

2) El que establece normas para el otorgamiento de concesiones marítimas destinadas a fomentar la crianza artificial de choros en la provincia de Chiloé (véase en los Anexos, documento 2).

3) El que dispone que las empresas o personas que exploten predios de una superficie igual o superior a 80 hectáreas de riego básicas, deberán contratar a técnicos o prácticos agrícolas (véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasan a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

4) El que beneficia, por gracia, al señor Raúl Hernán Ampuero Villagrán.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Uno del señor Contralor General de la República, con el que da cuenta de la toma de razón del decreto Nº 289, de 1972, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Subsecretaría de Transportes.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Doce, de los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, Educación Pública, Justicia, Trabajo y Previsión Social y Vivienda y Urbanismo; Contralor General de la República; Subsecretario de Vivienda y Urbanismo; Vicepresidente Ejecutivo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y Secretario General de la Empresa Marítima del Estado, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Hamilton (1), Juliet (2), Luengo (3) Morales Adriasola (4), Ochagavía (5), Papic (6) Silva Ulloa (7) y Valente (8):

- 1) Designación de un transbordador entre Quellón y Chacao;
Subvención para la Escuela Particular Nº 5 "Internado San José", de Puerto Aisén.
- 2) Declara zona seca la localidad que indica, en Talca.

3) Solución del problema de local del Juzgado de Letras de Carahue.

4) Pago de reajuste de 50% a los jubilados del Servicio de Registro Civil e Identificación.

5) Integración del Tribunal Agrario Provincial de Aisén;
Obras de urbanización en Curaco de Vélez.

6) Creación de una Oficina de Identificación en Futrono.

7) Consulta relacionada con el derecho a asignación de alimentación que tendrían los obreros de la Municipalidad de Antofagasta.

8) Antecedentes sobre Sindicatos de Transportistas de Leche en Valdivia y Llanquihue;
Problemas en Población "Radio El Morro", de Iquique;
Posibilidad de operación industrial de la ex Empresa Pesquera Imperial de Pisagua.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Dos de la Comisión de Gobierno, recaídos en los proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados que se indican:

1) El que faculta al Presidente de la República para fijar las nuevas escalas de sueldos del personal de las instituciones semifiscales (véase en los Anexos, documento 4).

2) El que aumenta el valor de las entradas del Valparaíso Sporting Club, de Viña del Mar, en beneficio del Consejo Local de Deportes, de esa ciudad (véase en los Anexos, documento 5).

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que extiende a los empleados y obreros municipales el beneficio de feriado progresivo (véase en los Anexos, documento 6).

—*Quedan para tabla.*

Moción.

Una del Honorable Senador señor Tarud, con la que inicia un proyecto de ley que dispone la construcción del Hospital Comunal de Maipú.

—*Pasa a la Honorable Cámara de Diputados donde constitucionalmente debe tener su origen.*

PENSION DE GRACIA A VIUDA DE EX SENADOR JOSE ISLA HEVIA.

El señor MORENO.—Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORENO.—Deseo hacer dos planteamientos.

En primer lugar pido a la Mesa que recabe el acuerdo de los Comités para tratar y votar en los últimos minutos del Orden del Día de la sesión de hoy la pensión de gracia —asunto que figura en el lugar 41 de la tabla— que beneficia a la viuda del ex Senador don José Isla Hevia, dado que la tabla es extraordinariamente extensa y pudiéramos no alcanzar a tratar dicho asunto.

El señor PALMA (Presidente).— Se solicitará el acuerdo de los Comités respectivos.

PLANTAS DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR AGRICOLA.

El señor MORENO.—El otro aspecto se relaciona con lo siguiente: en la Cuenta de la sesión de la mañana de hoy, no se consigna por escrito, porque se informó verbalmente, una moción de la cual soy autor, tendiente a conceder un beneficio de que disfrutaban todos los funcionarios de los servicios descentralizados del sector agrícola: CORA, INDAP, Servicio Agrícola y Ganadero. Según las normas vigentes, las plantas de los respectivos servicios deben ser fijadas anualmen-

te, y comienzan a regir desde el 1º de enero del año respectivo.

En la ley de Reajustes del presente año, se introdujo una modificación, en virtud de la cual la nueva remuneración sólo se puede pagar desde el día de la publicación de la respectiva ley en el Diario Oficial. Sin embargo, aun cuando ya estamos a mediados del mes de septiembre, las plantas de tales organismos, y en particular la de la Corporación de la Reforma Agraria, ni siquiera han sido presentadas para la firma del señor Ministro de Hacienda. Por este mismo motivo, los funcionarios de CORA han efectuado un paro, que se llevó a cabo en el día de ayer.

Por estas consideraciones me permití presentar una moción, que requiere el patrocinio constitucional del Ejecutivo, con el objeto de restituir ese derecho. No se justifica que, ya sea por razones administrativas o por error, el Gobierno se demore en dictar la planta y los funcionarios pierdan ese beneficio.

Digo lo anterior con el objeto de que estas observaciones sean conocidas por el Ministro de Hacienda, ya que es el Gobierno quien debe patrocinar la mencionada iniciativa.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

NORMAS RELATIVAS A PLAN HABITACIONAL PARA EMPLEADOS DE EMPRESA PORTUARIA DE CHILE. BENEFICIOS A PERSONAL DE LA JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.

El señor BALLESTEROS.—En la tabla de hoy figura un proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece normas relativas al plan habitacional para empleados de la Empresa Portuaria de Chile, que fue informado por la Comisión de Obras Públicas del Senado. Este asunto fue aprobado por unanimidad en la Cámara, motivo por el cual solicito que la

Mesa recabe el acuerdo de los Comités, a fin de considerarlo en la sesión de hoy.

Idéntica petición formulo respecto del proyecto de ley, que figura en el número 27 de la tabla, que beneficia al personal de la Junta de Auxilio Escolar y Becas, que tiene informes de las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda.

El señor PALMA (Presidente).— Se tramitará el respectivo acuerdo de Comités.

El señor GARCIA.—¿Me permite, señor Presidente?

Lo más lógico es que trabajemos y despachemos la tabla de hoy sin alterar su orden, porque los asuntos cuya preferencia se solicita figuran en ella. Si trabajamos bien, podemos despachar todos los asuntos de la tabla, con lo cual todas estas peticiones de preferencia quedarían acogidas.

Respecto de los asuntos que debemos tratar en sesión secreta, propongo que los consideremos en su totalidad constituyéndonos en sesión secreta una sola vez. Esta es una moción de orden que formulo.

El señor BALLESTEROS.— Que se despachen sin debate los asuntos de la tabla.

El señor MONTES.—No, señor Senador.

V. ORDEN DEL DIA.

MODIFICACION DE LEY Nº 16.426, EN LO RELATIVO A DETERMINACION DEL VALOR ANUAL DE LAS PATENTES DE AUTOMOVILES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el primer lugar del Orden del Día, corresponde votar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley Nº 16.426, en lo relativo a la determinación del valor anual de las patentes de automóviles, con informe de la Comisión de Hacienda.

Respecto de este asunto, se pidió aplazamiento de la votación.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 57ª, en 29 de agosto de 1972.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 66ª, en 5 de septiembre de 1972.

Discusión:

Sesiones 97ª y 98ª, en 14 de septiembre de 1972.

El señor PALMA (Presidente).— En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — *Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 2 pareos.*

El señor PALMA (Presidente).—Aprobado en general el proyecto.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Han llegado a la Mesa...

El señor MONTES.—Solicito reapertura del debate.

El señor PALMA (Presidente).—Primero, hay que dar cuenta de algunas indicaciones.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Honorable señora Campusano y el Honorable señor Valente han formulado indicación para agregar un inciso que diga: "La disposición del inciso anterior no se aplicará a los automóviles y "station-wagons" cuyo valor de tasación no sea superior a 20 sueldos vitales mensuales, escala A), del departamento de Santiago."

El señor VALENTE.—Pedimos segunda discusión para la indicación.

El señor GARCIA.—¡Eso no se puede hacer!

El señor PRADO.—No procede.

El señor PALMA (Presidente).— Co-

mo el proyecto ya ha sido aprobado en general y consta de un artículo único, corresponde votar de inmediato las indicaciones.

El señor VALENTE.— ¿Qué procede en este caso?

El señor FIGUEROA (Secretario).— La reapertura del debate, como solicitó el Honorable señor Montes.

El señor PALMA (Presidente).— Quedaría para la sesión siguiente. En todo caso, se va a proceder a votar la indicación, porque con ella o sin ella, procede dejarlo para la próxima sesión.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor SILVA ULLOA.— Quiero que el señor Secretario dé lectura a la indicación, porque en ella me parece que se habla de 20 sueldos vitales mensuales, en circunstancias de que debería decir “anuales”.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Dice “mensuales”, señor Senador.

El señor BALLESTEROS.— ¡Es absurdo! No hay ningún automóvil de ese precio.

El señor SILVA ULLOA.— Que se rectifique, señor Presidente; debe decir “anuales”.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Que lo haga el autor. Hay que tomar precauciones. Por algo son las reprimendas al Secretario.

El señor MONTES.— ¡Por algo será!

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Por eso le doy consejos desde acá.

El señor VALENTE.— Los cuidados del sacristán van a matar al señor cura.

El señor MORENO.— Voto en contra de la indicación, porque el alza del costo de la vida, según lo acabamos de saber hace pocos minutos, asciende en el mes de agosto a 22%, por lo cual cualquier vehículo va a llegar, de acuerdo con el avalúo de sus patentes, a límites realmente insostenibles. En consecuencia, no tiene ninguna validez hacer más discriminacio-

nes, pues vemos lo que ocurre en este momento con el alza del costo de la vida.

Por eso, soy contrario a la indicación.

El señor PRADO.— Yo también la votaré negativamente por considerar que ella involucra una diablura de los colegas Senadores de Izquierda, quienes presentaron la indicación a sabiendas de que, en todo caso, el proyecto se aprobará y, en mi opinión, con deseos de que así suceda, ya que, a simple vista, son valederas las razones dadas en ese sentido.

Además, quiero recordar que en casi dos años, o sea en el tiempo que lleva el actual Gobierno, el dólar negro ha subido de 20 escudos a 350.

El señor MORENO.— ¡A 380, señor Senador!

El señor GARCIA.— Y en esa época el dólar oficial estaba a 12 escudos.

El señor PRADO.— A lo mejor, el valor de 350 escudos que di corresponde a los precios de anteayer, y ahora está a 380 escudos.

El señor LUENGO.— ¡Como Su Señoría se dedica mucho a la venta de dólares, está al día en los precios!

El señor PRADO.— ¡Igual que usted, señor Senador! Interésese usted, por ser hombre de Gobierno, en el alza del dólar.

Sería absurdo aplicar el criterio contenido en la indicación, pues, a lo mejor, 20 sueldos vitales anuales será el valor de una citroneta antigua en un poco tiempo más. Por otra parte, en Chile los precios de los vehículos motorizados son absolutamente artificiales: son simplemente cifras, ya que los automóviles usados valen más que los nuevos, lo que es producto de una situación absolutamente anormal en el mercado, del todo especulativa. Con ese sistema, nadie sabe si gana o pierde.

Por eso, voto a sabiendas de que este tipo de indicaciones no tienen seriedad en el fondo y obedecen sólo a intereses de grupos, clasistas o algo por el estilo.

Por lo expuesto, no tengo inconveniente alguno en votarla en contra.

—*Se rechaza la indicación (9 votos contra 5, 1 abstención y 1 pareo).*

REQUISITOS PARA CUMPLIMIENTO DE DECRETOS, ORDENES O RESOLUCIONES DE EJECUCION INMEDIATA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto, iniciado en moción de los Honorables señores Aylwin y Foncea, que dispone que determinados decretos, órdenes o resoluciones de ejecución inmediata no podrán cumplirse sino luego de su publicación en el “Diario Oficial” y que deberán ser enviados a la Contraloría General de la República dentro de determinados plazos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción de los señores Aylwin y Foncea):

En primer trámite, sesión 34ª, en 20 de julio de 1972.

Informes de Comisión:

Legislación, sesión 70ª, en 6 de septiembre de 1972.

Legislación (segundo), sesión 97ª, en 14 de septiembre de 1972.

Discusión:

Sesiones 92ª y 93ª, en 12 de septiembre de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Legislación, en segundo informe suscrito por los Honorables señores Aylwin (Presidente), Bulnes Sanfuentes, Juliet y Luengo, recomienda aprobar el proyecto contenido en el primer informe, con la sola modificación de

agregar, al final del inciso segundo del artículo 1º, sustituyendo el punto por una coma, lo siguiente: “contados desde la fecha en que se reciba la solicitud por el organismo que los dictó”.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, y si no hubiera...

El señor MONTES.—Solicito segunda discusión, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).— En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Aylwin.

El señor AYLWIN.—Sólo deseo dejar constancia de que los personeros de Gobierno en el Congreso rehúyen que se dicte una ley manifiestamente justa, que tiende a garantizar la legalidad administrativa, atropellada y vulnerada reiteradamente por los funcionarios del Ministerio de Economía.

El señor MONTES.—Señor Presidente, nosotros vamos a votar en la forma que señalaremos respecto de la tabla actual, porque estamos en contra de muchos proyectos que en ella figuran, así como también estamos a favor de varios otros.

Como en general, sobre todo en la presente semana, hemos sostenido que la mayoría del Senado ha actuado arbitrariamente, ha vulnerado las disposiciones reglamentarias y realizado una acción tendiente a imponer, a nuestro juicio, sin reparar en medios reglamentarios, sus puntos de vista sobre aquellos proyectos que desean que se aprueben, nosotros, por supuesto, hemos tratado de hacer uso también de las normas del Reglamento con el objeto de mantener nuestros puntos de vista. Para agregar algunos antecedentes sobre la materia, incluso yo podría decir que es probable que se hayan aprobado iniciativas con un número inferior de Senadores que exige el Reglamento. No puedo probarlo.

En todo caso, deseo que se me informe si se discutió en la sesión de ayer, convocada de 10 a 12 de la noche, el proyec-

to que figura en el N° 4 de la tabla, por ejemplo, despachado por la Sala. Personalmente, no tengo seguridad de que se haya discutido, de manera que solicito a la Mesa la información correspondiente.

Señor Presidente, a vía de ejemplo estoy explicando por qué razón hemos pedido segunda discusión para el proyecto firmado con el N° 2 en la tabla de hoy. Y lo hacemos en uso de una norma reglamentaria, en forma independiente del contenido de la iniciativa, de sus particularidades y de las discusiones propias del proyecto. En el momento oportuno expresaremos nuestra opinión sobre él.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Cuándo será eso?

El señor MONTES.—Cuando sea posible tratarlo, desde el punto de vista reglamentario; siempre, claro está, que la mayoría no decida, violando el Reglamento, despacharlo ahora. Podría proceder en esa forma de acuerdo con la práctica en la que Su Señoría tal vez ha participado esta semana. Reitero que podría hacerlo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Yo no he participado en nada, señor Senador.

El señor MONTES.—Resumo mi pensamiento respecto de la tabla: nosotros pediremos segunda discusión para algunos proyectos contra los cuales estamos. Me parece que ese proceder es del todo legítimo y propio. Como es evidente, aprobaremos gran cantidad de las iniciativas que figuran en la tabla de hoy, pues no tenemos interés alguno en retardar su despacho. Tal es el caso de las pensiones de gracia, de los que favorecen a municipalidades y a algunas zonas del país. Pero en cuanto a los que queremos rechazar, permítannos hacer uso del Reglamento para evitar su despacho. Eso es todo.

No deseamos crear situaciones violentas de ninguna naturaleza, sino sólo, con la mayor tranquilidad posible, hacer uso, repito, del Reglamento. Doy esta explicación a propósito de las expresiones del Honorable señor Aylwin, quien se molestó por haberse pedido segunda discusión so-

bre una iniciativa de la cual es autor.

El señor PALMA (Presidente).—Quiero aclarar una parte de la afirmación hecha por el Honorable señor Montes. El señor Senador tiene todo el derecho a defender sus ideas y a usar todas las normas del Reglamento que estime convenientes. Pero la Mesa también usa el Reglamento y se atiene estrictamente a él, y debo manifestarle que ni una sola de las votaciones habidas o de los preceptos aprobados se ha apartado de él. Desde luego, Su Señoría dijo que un proyecto de ley despachado ayer se había aprobado por menos número de Senadores del mínimo que corresponde,...

El señor MONTES.—No exactamente, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).—... cosa que realmente no sucedió en momento alguno, pues toda la noche hubo más de doce Senadores.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Eso es muy grave, y el Honorable señor Montes lo ha dado a entender.

El señor MONTES.—Pedí que se me informara si se trató el proyecto despachado anoche que figuraba en el N° 4 de la tabla correspondiente. Al respecto, aceptaré las explicaciones que me dé la Mesa.

El señor BALLESTEROS.—¿Cuál es?

El señor MONTES.—El proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece que los préstamos otorgados a los asentamientos y cooperativas de la Reforma Agraria serán imputados, etcétera.

El Honorable señor Valente fue testigo, porque estaba presente en la Sala.

El señor PALMA (Presidente).—Se ha solicitado a la Secretaría la información correspondiente.

Tiene la palabra el Honorable señor Aylwin.

El señor MONTES. — Gracias, señor Presidente.

El señor AYLWIN.—Yo no quiero hacer cuestión ni promover un debate. Comprendo que sería inoportuno. Tampoco es

mi ánimo polemizar. Pero creo que no se puede dejar pasar sin, por lo menos, expresar nuestra protesta —yo la expreso muy firme y profundamente—, la suposición que el Honorable señor Montes se ha permitido enrostrar aquí al Senado en el sentido de que esta Corporación habría procedido a dar por aprobado un proyecto sin haber quórum o sin que se haya tratado, de que habría pisoteado el Reglamento, y que ahora, cuando el señor Senador pidió segunda discusión para un proyecto, haya dicho que la mayoría tendría la intención de aprobarlo de todas maneras en esta sesión, a pesar de su solitud.

Yo creo que esas suposiciones constituyen una injuria gratuita para el Senado y contribuyen a la campaña de desprestigio de esta Corporación.

El señor MORALES ADRIASOLA.— ¡En eso están!

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡Eso es lo que se pretende!

El señor AYLWIN.— Como es natural, considero que eso no se puede dejar pasar en silencio.

No me enojo porque el Honorable señor Montes haya hecho uso de su derecho reglamentario...

El señor LUENGO.— ¡Se enojó!

La señora CAMPUSANO.— Parece que se enojó.

El señor AYLWIN.— Sí me enojo por la imputación que el señor Senador hace al Senado, pero no de que haga uso de su derecho reglamentario de pedir segunda discusión para un proyecto. Simplemente, he citado el hecho.

¿Por qué se hace uso de ese derecho reglamentario? Porque se quiere impedir que este proyecto, que tiende a evitar la ilegalidad de la Administración, se convierta en ley; es decir, porque se quiere seguir amparando las ilegalidades de la Administración.

El señor LUENGO.— No es así, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Sí. Así es.

El señor LUENGO.— No, señor Senador. Soy miembro de la Comisión respectiva, donde discutimos el problema y notamos que el proyecto tiene complicaciones.

El señor PALMA (Presidente).— El proyecto queda para segunda discusión.

NORMAS SOBRE TERMINACION DE CONTRATOS DE TRABAJO DE PERSONALES DE INSTITUCIONES FISCALES Y MUNICIPALES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Seguidamente, corresponde tratar un proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas sobre terminación del contrato de trabajo de los personales de las instituciones fiscales y municipales.

— *Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 54ª, en 22 de agosto de 1972.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 66ª, en 5 de septiembre de 1972.

Gobierno (segundo), sesión 99ª, en 15 de septiembre de 1972.

Discusión:

Sesión 74ª, en 7 de septiembre de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Gobierno, en segundo informe suscrito por los Honorables señores Valenzuela (Presidente), Noemi y Papic, hace presente a la Sala que no fue-

ron objeto de indicaciones los artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10 permanentes, y 1º, 2º, 3º y 4º transitorios.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— De conformidad con el Reglamento, quedan aprobados.

La señora CAMPUSANO.— Pido segunda discusión.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, la Comisión recomienda aprobar el proyecto contenido en su primer informe, con la sola modificación de suprimir, en el inciso primero del artículo 1º, las referencias a los números "3," y "5,".

El señor PAPIC (Vicepresidente).— En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El proyecto queda para segunda discusión.

El señor VALENZUELA.— ¿La indicación no se vota?

El señor FIGUEROA (Secretario).— No, señor Senador.

ASIGNACION DE ZONA PARA TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Observaciones del Presidente de la República, en primer trámite, al proyecto de ley que declara el alcance de la asignación o gratificación de zona a que se refiere el artículo 86 del decreto con fuerza de ley 338, de 1960.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Hamilton):

En primer trámite, sesión 18ª, en 21 de junio de 1972.

Observaciones en primer trámite, sesión 69ª, en 6 de septiembre de 1972.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 29ª, en 18 de julio de 1972.

Discusión:

Sesiones 35ª, en 20 de julio de 1972 (se aprueba en general y particular), y 98ª, en 14 de septiembre de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Gobierno, en informe suscrita por los Honorables señores Lorca (Presidente), Morales Adriasola y Valenzuela, propone a la Sala rechazar la observación e insistir en la aprobación del texto primitivo.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— En discusión el veto del Ejecutivo.

Ofrezco la palabra.

El señor VALENZUELA.— En la Comisión habíamos acordado rechazar el veto. Sin embargo, el Vicepresidente de la CUT, nuestro camarada Vogel, nos pidió que lo aceptáramos porque constituía un mal menor que el proyecto.

Por eso, si bien es cierto que el veto no da las garantías que se establecen en la iniciativa aprobada por el Congreso, no lo es menos que constituye un mal menor, especialmente para los obreros y el personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que prestan servicios en determinadas provincias.

Por eso, los Senadores demócratacristianos votaremos favorablemente en la Sala, modificando el pronunciamiento que tuvimos en la Comisión.

El señor LORCA.— Estoy de acuerdo en someterme a la resolución adoptada por el jefe de mi Comité, en el sentido de aprobar el veto como un mal menor, ya que así fue solicitado por el Vicepresidente Nacional de la CUT, porque favorece a los trabajadores de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

A nuestro juicio, el veto también favorece a los obreros que no perciben asignación de zona en estos momentos y que pertenecen a instituciones donde los empleados sí la perciben. Quiero dejar constancia de esta declaración, en cuanto a que todos tienen derecho a percibir ese beneficio. Sin embargo, no queda claro este punto respecto de muchos sectores importantes, como por ejemplo en ciertos organismos de provincias que tienen la asignación. Me refiero al caso particular de la ENAP, que tiene una asignación de zona de 50% y que, en virtud de un convenio, logró el 80%, porcentaje que reciben actualmente los empleados públicos. Una situación similar se produjo en la Corporación de Magallanes, pero con la intervención del señor Ministro de Hacienda.

Pero esto, en el fondo, constituye un acuerdo entre las autoridades respectivas de una entidad y su personal.

El artículo que aclaraba la ley que estableció la asignación de zona era preciso, y prueba de ello es que tanto la Cámara como el Senado lo aprobó por unanimidad.

Lamento mucho la formulación de este veto, que, como se ha dicho, significa un mal menor, porque beneficia a un sector que no goza de la asignación señalada.

Si ha sido resolución de los Senadores de mi partido votar a favor del veto, yo también procederé en esa forma, dejando sentado que hubiera sido más útil que el Ejecutivo no hubiera observado el proyecto, porque le dio su patrocinio constitucional.

Como Presidente de la Comisión de Gobierno, puedo afirmar —de eso debe acordarse el Honorable señor Montes— que esta iniciativa no se trató allí hasta que no llegó el patrocinio del Ejecutivo. Sin embargo, ahora lo veta, lo cual demuestra que el Gobierno no tiene un criterio muy claro al respecto.

El señor VALENTE.—Aprobó la idea de legislar.

El señor LORCA.—No teníamos facultad para legislar sobre la materia, porque el proyecto resultaba inconstitucional si no lo patrocinaba el Ejecutivo, y si lo hizo fue porque estaba de acuerdo con su artículo único.

El señor VALENTE.—Estaba de acuerdo con la idea de legislar.

El señor LORCA.—No quiero seguir con el diálogo.

Pero si estaba de acuerdo con la idea de legislar sobre un artículo y éste no fue modificado ni en la Cámara ni en el Senado por los representantes del Gobierno, quiere decir que estaba de acuerdo con ese precepto. Me parece que eso es tan claro como el agua.

En consecuencia, no obstante que el veto no nos satisface, lo votaré favorablemente porque nuestro Comité señala que favorece a un sector de trabajadores y que significa un mal menor.

El señor LUENGO.—Sobre la materia, debo señalar que cuando el Ejecutivo da su patrocinio a una iniciativa parlamentaria, no necesariamente coincide en todo lo que su autor expresa en ella. Al adoptar tal actitud, lo único que permite es que el proyecto se discuta en el Congreso, sin perjuicio de que posteriormente pueda modificarlo por la vía de la observación, como aquí ha ocurrido.

Ahora bien, en este caso el veto amplía el derecho de asignación de zona, particularmente a los funcionarios de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, en aquellos lugares en que otros servidores la percibían. De manera que en ese sentido constituye un adelanto muy importante.

Además, no se trata de que el Gobierno no quiera extender el derecho a percibir asignación de zona a otros sectores que no están comprendidos en la disposición en debate, sino de que el Ministro de Hacienda no puede pronunciarse sobre todas estas peticiones, porque en estos instantes está tramitándose el proyecto general de reajustes de sueldos y salarios, lo cual signi-

fica que deben buscarse los recursos para financiarlo.

Las peticiones de asignación de zona corresponden tanto a nuevas localidades como a distintos sectores de funcionarios que no perciben ese beneficio aunque laboran en zonas donde éste rige.

Sin embargo, puedo asegurar que en el Presupuesto del próximo año el Ejecutivo considerará en detalle esta materia. Otorgará asignación de zona a algunos sectores que todavía no la tienen y ampliará el beneficio a algunos lugares.

Insisto: no es que el Ejecutivo se esté negando a considerar este asunto. Lo que ocurre es que, por tener numerosas tareas más inmediatas, como las de preocuparse de buscar los recursos para el reajuste de sueldos y salarios, no puede abocarse a subsanar este problema, lo que, por lo demás, el Ministro de Hacienda ha hecho presente a numerosos sectores de trabajadores de distintos lugares del país que han ido a conversar con él en los últimos días.

Voto a favor del veto.

—*Se aprueba la observación.*

SUBVENCIONES PARA CIRCULO GENERAL BAQUEDANO, DE VILLA ALEMANA, Y CIRCULO DE SUBOFICIALES EN RETIRO, SECCIONAL LINARES. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Observación del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley que otorga al Círculo General Baquedano, de Villa Alemana y otras, las sumas que indica.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción de los señores Ballesteros y Fonca):

En primer trámite, sesión 12ª, en 19 de abril de 1972.

Observaciones en primer trámite, sesión 95ª, en 13 de septiembre de 1972.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 4ª, en 30 de mayo de 1972.

Discusión:

Sesiones 6ª, en 31 de mayo de 1972 (se aprueba), y 98ª, en 14 de septiembre de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Hago presente que en la sesión de ayer se pidió segunda discusión para este proyecto.

El señor PALMA (Presidente).— En la segunda discusión, ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor MONTES.—Pido aplazamiento de la votación.

El señor PALMA (Presidente). — El proyecto queda para ser votado en la sesión siguiente.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.44, y adoptó resolución respecto de los asuntos particulares de gracia que favorecen a las siguientes personas:*

Costabal García-Huidobro, Roberto; Andaliza, Nabor Tobar; Lagos Gana, Sergio; González Guajardo, José Luis; Jousse Villarroel, Ernesto; Kilian González, Félix Roberto; Kvapil Golian, José; Sanzana Nova, Julio; Torres Planels, Francisca; Valencia Zapata, Osvaldo; Villanueva Dolfel, Voltaire; Alcaíno Duchens, Fernando, y otros; Andrade viuda de Arriagada, Amanda; Díaz Mancilla, Adela; Pinto Casanova, Leontina; Stiven Silva, Miguel, y otros; Cáceres Alliende, Or-

lando; Cid Belmar viuda de Belmar, Elba Elena; Díaz Espinoza, Juana Zaida; ex funcionarias del Hospital de Niños de Valparaíso "Jean y Mary Thierry"; Fernández Lagos viuda de Nelson, Berta y otros; Godoy Silva, María; Yungue Kosch, Carlos; Letelier Matta, Beatriz; Maura Pinazo, Catalina Elena; Miranda, Juan Enrique; Muñoz Ibáñez, Roberto; Muñoz Manosalva, Magdalena; Rodríguez Rivera, Héctor; Rojas Bravo, María Teresa; Rojas González, María Violeta Alicia; Torres González viuda de Alcántara, Adriana Carmela; Vergara viuda de Contreras, Juana; Vergara, Juana María; González García, Daniel y Figueroa viuda de Garay, Lydia.

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.12.*

CREACION DE CORTE DE APELACIONES DE PUERTO MONTT.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde tratar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea la Corte de Apelaciones de Puerto Montt y diversos juzgados de letras de mayor cuantía en los departamentos que indica.

La Cámara de Diputados aprobó también esta iniciativa con diversas modificaciones.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 3ª, en 24 de mayo de 1972.

En tercer trámite, sesión 97ª, en 14 de septiembre de 1972.

Informes de Comisiones:

Legislación, sesión 8ª, en 7 de junio de 1972.

Hacienda, sesión 8ª, en 7 de junio de 1972.

Legislación (segundo), sesión 19ª, en 27 de junio de 1972.

Legislación (nuevo), sesión 23ª, en 4 de julio de 1972.

Discusión:

Sesiones 18ª, en 21 de junio de 1972 (se aprueba en general); 20ª, en 28 de junio de 1972, y 23ª, en 4 de julio de 1972 (se aprueba en particular).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La primera enmienda consiste en sustituir el artículo 1º por el siguiente:

“Artículo 1.— Créanse tres Cortes de Apelaciones con asiento en las ciudades de Copiapó, Los Angeles y Puerto Montt, respectivamente, que se compondrán de cuatro miembros y tendrán, además, un Fiscal, un Relator, un Secretario, un Oficial Primero, un Oficial Segundo, un Oficial de Fiscal y un Oficial de Sala.

“El territorio jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de Copiapó comprenderá la provincia de Atacama, el de la Corte de Apelaciones de Los Angeles comprenderá la provincia de Bío Bío y los departamentos de Angol y Collipulli de la provincia de Malleco y el de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt comprenderá las provincias de Llanquihue, Chiloé y Aisén.”

El señor PAPIC (Vicepresidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.—¿Me permite, señor Presidente?

A mí me agradecería saber si este proyecto de ley contó con la iniciativa del Ejecutivo.

El señor IRURETA.—Sí, señor Senador.

El señor LUENGO.—Pido la palabra.

El señor PAPIC (Vicepresidente). —

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor LUENGO.—Quiero informar, de acuerdo con lo que sé, que la Cámara de Diputados consultó además a la Corte Suprema sobre el particular. Cuando nosotros despachamos esta iniciativa en el trámite anterior, quedaron pendientes varias cuestiones en razón de que no se había consultado a ese tribunal. La gestión correspondiente la realizó con posterioridad la otra rama del Congreso.

Por lo tanto, el proyecto que nos ocupa contó con la iniciativa del Ejecutivo, por una parte, y con la anuencia de la Corte Suprema, por otra.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Efectivamente, se trata de un asunto que oportunamente tuvo la iniciativa del Ejecutivo.

El señor GARCIA.—Me parece que éste es un asunto complejo, difícil y muy técnico, y que necesariamente requiere informe de la Comisión de Legislación. Es decir, si no contamos con ese informe, nos veremos obligados a votar sin más antecedentes que el texto del oficio que nos envió la Cámara, que tenemos a la mano, y en circunstancias de que el artículo habla de la creación de Cortes de Apelaciones en Copiapó, Los Angeles y Puerto Montt, o sea, sin conocer el movimiento de las causas, sin saber qué efectos provocará esto en los juzgados con asiento en el territorio de las nuevas Cortes y sin tener mayores detalles respecto de los cambios que experimentará todo un escalafón de funcionarios. Aparte lo anterior, la iniciativa consigna todavía muchas otras disposiciones.

En verdad, no me atrevo a votar ninguno de los artículos de este texto...

La señora CAMPUSANO.—Por lo demás, Su Señoría está pareado.

El señor GARCIA.—Efectivamente, no puedo hacerlo porque estoy pareado. Diré, entonces, que ni siquiera me atrevo a opinar, aunque se trata de una de las po-

cas materias en que podría intervenir con conocimiento de causa.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pida segunda discusión.

El señor GARCIA.—Más que eso, preferiría que el asunto fuera a Comisión, porque no ganaríamos nada con la segunda discusión.

Como se trata de una materia de tanta importancia, pienso que lo lógico es que la Comisión la estudie detenidamente. Desde luego, creo que no basta modificar la estructura del Código Orgánico de Tribunales, pues crear nuevas Cortes sin modificar los respectivos artículos en debida forma, a mi juicio significa despadazar un Código.

Esa es la duda que me asalta.

El señor IRURETA.— Por desgracia, este proyecto tendrá cuarto trámite y, a menos que el Ejecutivo lo incluya en la convocatoria —espero que lo haga, porque participó activamente en su despacho—, quedará para la legislatura ordinaria del próximo año.

Como en el texto que nos envió la Cámara figuran diversas disposiciones que es necesario revisar, yo, por lo menos, no me opondría a que la iniciativa pasara a Comisión. Sin embargo, quiero decir al Honorable señor García que en lo que respecta a la creación de una Corte de Apelaciones en Puerto Montt, el Senado tuvo una información bastante completa.

En seguida, debo señalar, por ejemplo, que la Cámara suprimió el artículo 2º del proyecto despachado por el Senado, que entregaba atribuciones a la Corte de Apelaciones de Puerto Montt para actuar como Tribunal de Alzada del Trabajo. Yo me permito solicitar que esta enmienda no se acepte, porque si en alguna materia es indispensable dar un máximo de facilidades a los litigantes, es con relación a los juicios laborales. La existencia de Cortes de Apelaciones y del Trabajo en Concepción hace absolutamente ilusorio el

acceso a ellas de los trabajadores de más al sur, porque ninguno tiene posibilidad, no digo de contratar a un abogado en esa ciudad para que le patrocine un juicio ventilado en primera instancia en Puerto Montt, Chiloé o Aisén, sino que ni siquiera pueden viajar a la Corte del Trabajo o de Apelaciones penquista para preocuparse de la tramitación en segunda instancia del juicio o litigio en que se hallen comprometidos.

Señalo este artículo 2º como un ejemplo que abona la razonable solicitud del Honorable señor García en el sentido de que la Comisión analice esta materia, con alguna rapidez, mientras llega el oficio del Ejecutivo que la incluya en la legislación extraordinaria.

A modo de ejemplo, también, quiero referirme a la enmienda introducida al artículo 4º transitorio, que me parece absurda. El inciso segundo aprobado por la Cámara establece que "Los Ministros, jueces y personal de los tribunales que se crean por esta ley, no serán designados ni propuestas las ternas respectivas, mientras el Ministerio de Justicia no ponga a disposición de la Corte Suprema los locales adecuados en que deban funcionar."

Una ley no es un contrato, de modo que no puede establecer cláusula de efecto resolutorio si una parte no cumple lo pactado. En lo concerniente a Puerto Montt, me consta que tanto el Intendente de la provincia como el Alcalde de la comuna han solicitado la cooperación del vecindario para tener ya dispuestos los locales donde funcionará la Corte de Apelaciones de dicha ciudad. Por consiguiente, disponer esa tramitación en el Ministerio de Justicia para instalar ese alto tribunal en Puerto Montt, me parece innecesario y, desde el punto de vista de la estructura de la ley, absurdo.

Esas observaciones deseaba formular, y reitero que no me opongo a que el proyecto vaya a Comisión.

El señor MONTES.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

¿Las modificaciones vienen de la Cámara de Diputados?

El señor IRURETA.—Sí; y, como dije, la Cámara es partidaria de la supresión del artículo 2º.

Seguramente lo que pasó es lo siguiente —no me consta, pero lo imagino—: alguien debe haber sostenido que esta norma restaba importancia a la Corte del Trabajo de Concepción, lo que, desde el punto de vista de ese tribunal, puede ser cierto, pero, considerando el interés de los trabajadores, es un absurdo. Como decía, ningún trabajador puede viajar 600, 900 ó más de 1.000 kilómetros, como es el caso de los de la provincia de Aisén, para ir a la Corte de Concepción a defender una causa que le interese. No sucede lo mismo con la parte patronal.

El hecho de que la Corte de Apelaciones de Puerto Montt tenga jurisdicción en materia del trabajo, significa dar acceso a los asalariados a la justicia.

El señor NOEMI.—Deseo referirme a lo positivo que me parece crear una Corte de Apelaciones en Copiapó, en la provincia de Atacama.

Respecto de la consulta que hacía el Honorable señor García, naturalmente que...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Por qué no hay Cortes en las provincias de Maule y Arauco, por ejemplo? Yo creo que el Honorable señor Montes, que representa la misma agrupación, me acompañaría...

El señor NOEMI.—Perdón, señor Senador, pero no le ha dado un interrupción. Si lo desea, se la puedo conceder.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Agradezco la deferencia de Su Señoría.

Estaba invitando al Honorable señor Montes, que representa también a la agrupación de Nuble, Concepción y Arauco, para que formuláramos una indicación a fin de establecer una Corte en la última pro-

vincia. Arauco, por ejemplo, es una de las pocas provincias que todavía no es asiento de Corte. Me parece que por los problemas, principalmente de indígenas, que se suscitan en la zona, se justificaría crear allí un tribunal de esa categoría.

El señor MONTES.—Bueno, presentemos un proyecto.

El señor NOEMI.—Respecto de los antecedentes que solicitaba el Honorable señor García, traté de imponerme en la Cámara de lo que sucedía y puedo señalar que también se trata de crear una Corte de Apelaciones en Atacama, que tiene 78.268 kilómetros cuadrados, o sea el equivalente a tres, cuatro o cinco veces la superficie de otras provincias.

En lo relativo al número de habitantes, sobrepasan los 160 mil. Hay allí actualmente dos Juzgados de Letras de Mayor Cuantía. Tienen juzgados los departamentos de Chañaral, Copiapó, Vallenar y Freirina. Tengo en mi poder un resumen de los casos en que se han ocupado esos tribunales durante los años 1969 a 1971: son asuntos de materia civil, criminal, de menores, de alcoholes y del trabajo. Aquí están todos los antecedentes. El movimiento procesal supera en mucho al que hay en otros lugares donde existen Cortes.

El caso de Atacama es muy especial. Leeré textualmente la minuta que tengo en mi poder:

“Esta doble defensa origina, por lo demás, un doble gasto en los honorarios profesionales, lo que encarece artificialmente los costos, a tal extremo que a los litigantes modestos, a las madres que van tras la obtención de una pensión alimenticia para sus hijos, a los reos que buscan comprobar su inocencia en la segunda instancia, ella le está vedada en la práctica, con evidente burla del principio universal de la gratuidad de la justicia y con deterioro de la imagen que el pueblo, especialmente los sectores más modestos, deben tener de sus tribunales.”

¿Por qué se habla aquí de doble defensa? Porque es necesario recurrir a la Cor-

te de La Serena o, en problemas de trabajo, a Valparaíso o Iquique.

No quisiera seguir abundando en estas materias, pero hay una serie de antecedentes que prueban en forma fehaciente la absoluta necesidad de crear la Corte de Apelaciones de Copiapó. Incluso, hay fundamentos que habrían justificado crear un Segundo Juzgado de Letras en Vallenar.

Quería dar estas informaciones en atención a la consulta que formulaba el Honorable señor García.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — ¿Hay acuerdo para enviar el proyecto a Comisión?

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, según acuerdo de los Comités, la Sala debe tratar con preferencia algunos proyectos que figuran en tabla.

El señor VALENTE.— ¿Terminó el Orden del Día?

El señor FIGUEROA (Secretario). — No, señor Senador, pero hay acuerdo de Comités para tratar en los últimos minutos diversos asuntos.

El señor VALENTE.—Pero entiendo que la petición es sin perjuicio de tratar los demás proyectos, pues de otra manera se retrasa su despacho.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—El acuerdo de los Comités es para tratar con preferencia dos proyectos que se indicarán en seguida. Corresponden cinco minutos a cada uno. Como no se puede prorrogar el Orden del Día, estas materias deben tratarse en los minutos que restan.

El señor VALENTE.—Pero se perjudica el despacho de la tabla.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Ese fue el acuerdo de los Comités, señor Senador.

El señor VALENTE.—¿No es posible tratar esos proyectos sin perjuicio del Orden del Día?

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar el Orden del Día hasta por una hora.

El señor MONTES.—Nosotros no nos oponemos, pero siempre que sea después de Incidentes.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No se puede.

El señor MONTES.—En ese caso, tendremos mucho agrado en continuar esta noche o mañana.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Deseo informar a la Sala que, como se ha citado a sesión especial para las 21.30 de hoy, lamentablemente no se podría prorrogar el Orden del Día por más de media hora.

¿Habrá acuerdo para prorrogarlo hasta por ese lapso?

El señor MONTES.—Pero después de Incidentes.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Me permitiré formular una proposición que seguramente nos facilitará llegar a un acuerdo.

Nuestro Comité tiene el primer turno en la hora de Incidentes. Pues bien, nosotros renunciamos a ese derecho a fin de prorrogar el Orden del Día por treinta minutos, como lo ha propuesto el señor Presidente.

El señor VALENZUELA.— Nosotros también estaríamos dispuestos a lo mismo.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — ¿Hay acuerdo para prorrogar el Orden del Día por media hora, según el ofrecimiento hecho por el Honorable señor Aguirre Doolan?

Acordado.

El señor VALENTE.— Pero siempre que se respete la tabla.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Sí, se continúa tratando la tabla.

LIBERACION DEL PAGO DE PATENTE A TAXISTAS Y TRANSPORTISTAS PROPIETARIOS DE UN SOLO VEHICULO. OFICIO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley en tercer trámite constitucional que interpreta el número 224 del Cuadro Anexo número 2 de la ley 11.704, respecto de los taxistas y transportistas propietarios de un solo vehículo.

La Cámara rechazó la iniciativa aprobada por el Senado.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Valente):

En primer trámite, sesión 45ª, en 1º de agosto de 1972.

En tercer trámite, sesión 98ª, en 14 de septiembre de 1972.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 48ª, en 8 de agosto de 1972.

Discusión:

Sesión 50ª, en 9 de agosto de 1972 (se aprueba en general y particular).

El señor PAPIC (Vicepresidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor VALENTE.— Anoche solicitamos tratar este proyecto en lugar preferente, pues nos parece que la Cámara lo rechazó por una inadvertencia y consideramos necesario subsanar la omisión.

La iniciativa pretende favorecer, eximiéndolos del pago de una patente adicional como tales, a los taxistas y transportistas de carga o de pasajeros que sean

propietarios de un solo vehículo y que no lo trabajen como choferes.

Sólo dos municipalidades en todo el país, interpretando una disposición que no se aplica desde 1954, obligan a estos transportistas a pagar una patente adicional, lo que crea al gremio un conflicto bastante serio.

El Senado aprobó por unanimidad esta iniciativa, y los Senadores que intervinieron entonces destacaron que ella era de estricta justicia.

Estimo que en la Cámara sólo por una inadvertencia se cometió el error de desechar el proyecto, por lo que pienso que el Senado debe insistir en su criterio.

El señor GARCIA.—Tiene toda la razón el Honorable señor Valente. Hubo unanimidad para aprobar este proyecto, porque aquí se dijo que hay una sola municipalidad que está exigiendo el pago de esa patente. Vale decir, a aquellos transportistas propietarios de un solo vehículo no se les aplica la tabla que aquí se interpreta, sino que se les cobra patente como empresarios; o sea, pagan con relación al capital, lo que implica un valor bastante más alto.

Pero debo dejar en claro por qué se rechazó el proyecto en la Cámara: porque se deslizó un error, no sé si en la transcripción o cuando lo aprobamos. En efecto, el artículo único declara que los taxistas o transportistas propietarios de un solo vehículo no estarán afectos al "pago de la patente señalada en el citado cuadro anexo". ¿Qué debe de haber entendido la Cámara, entonces? Que estas personas no pagarán patente en ningún caso, ni siquiera la del vehículo, lo que provocaría el reclamo de las municipalidades.

Creo que es ése todo el problema.

El señor VALENTE.—Me parece que deberíamos insistir y solucionar después la dificultad por la vía del veto.

El señor GARCIA.—Dejando en claro que nuestra intención es que esas perso-

nas no paguen patente como empresarios, pero que sigan pagándola por los vehículos. En ese caso, creo que habría unanimidad para insistir.

El señor REYES.—El Honorable señor Carmona, que no está presente en la Sala, me hizo saber en la mañana de hoy que todas las municipalidades de la zona que él representa le habían señalado que este proyecto de ley significaba una verdadera limitación de sus presupuestos. Es evidente que disminuirán sensiblemente los ingresos de los municipios, lo cual, como es obvio, afectará a sus personales y a los servicios que prestan. Hago notar esta circunstancia, puesto que las municipalidades ya están en situación angustiosa.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—¿Se aprueba o no la modificación de la Cámara?

El señor VALENTE.—¿No corresponde votar la insistencia?

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara rechazó el proyecto del Senado, de modo que corresponde votar si se aprueba a no esta modificación.

—(Durante la votación).

El señor VALENZUELA.—Por la interpretación que da el Honorable señor García a esta disposición, que me parece más o menos semejante a la del Honorable señor Valente, soy partidario del proyecto del Senado, pues favorece a los taxistas que poseen un solo vehículo.

El señor REYES.—Ya hice saber mi objeción: los menores ingresos municipales que se producirían. En el entendido de que este proyecto no afecta los recursos derivados de las patentes de los vehículos, votaría por la insistencia en el criterio del Senado. Pero me parece que no basta esta mera constancia respecto del alcance de la disposición si su texto se-

ñala algo distinto. Tal vez podría dirigirse un oficio al Ejecutivo solicitándole un veto aclaratorio.

El señor VALENTE.— Concuero con Su Señoría.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—Solamente en virtud de un acuerdo especial de la Sala, podría dejarse la constancia que plantea el señor Senador.

El señor HAMILTON.— Podríamos adoptar ese acuerdo especial.

Con el alcance señalado por el Honorable señor Reyes, voto por el criterio de esta Corporación.

El señor MORENO.—Por los argumentos que expuso el Honorable señor Reyes, me pronuncio por el criterio del Senado.

El señor AYLWIN.— Deseo rectificar mi voto.

En el entendido que aquí se ha señalado, rechazo la enmienda propuesta por la otra rama del Congreso.

—*Se rechaza la modificación de la Cámara (14 votos por la negativa, 1 abstención y 2 pareos).*

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para dejar constancia de las observaciones del Honorable señor Reyes y transcribirlas, por supuesto, al Ejecutivo.

Acordado.

PROHIBICION DE INTERNACION AL RESTO DEL PAIS DE MERCADERIAS REMATADAS POR ADUANAS EN CHILOE, AISEN Y MAGALLANES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que prohíbe la internación al resto del país de las mercaderías que remate el Servicio de Aduanas de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Lorca):

En primer trámite, sesión 5ª, en 4 de abril de 1972.

En tercer trámite, sesión 98ª, en 14 de septiembre de 1972.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 7ª, en 6 de junio de 1972.

Hacienda (segundo), sesión 48ª, en 8 de agosto de 1972.

Hacienda (nuevo), sesión 55ª, en 23 de agosto de 1972.

Discusión:

Sesiones 38ª, en 25 de julio de 1972; 49ª, en 9 de agosto de 1972 (se aprueba en general), y 60ª, en 30 de agosto de 1972 (se aprueba en particular).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara aprobó el proyecto de ley del Senado, con la sola modificación de agregar el siguiente inciso final nuevo en su artículo 2º: "Sin embargo, el producto del recargo del 10% que corresponda a la Junta de Adelanto de Arica se destinará, por partes iguales, a la mantención, alhijamiento y adquisiciones de elementos y materiales de la Maternidad y de la Posta de Primeros Auxilios del Hospital Doctor Juan Noé, de esa ciudad."

—*Se aprueba la enmienda, y queda terminada la discusión del proyecto.*

REAJUSTABILIDAD DE PENSIONES ALIMENTICIAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece la reajustabilidad de las pensiones de alimento fijadas por los juzgados de menores.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción del señor Pablo):

En primer trámite, sesión 1ª, en 4 de junio de 1969.

En tercer trámite, sesión 98ª, en 14 de septiembre de 1972.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 19ª, en 22 de julio de 1969.

Discusión:

Sesión 22ª, en 29 de julio de 1969 (se aprueba en general y particular).

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara aprobó el proyecto del Senado, con las siguientes modificaciones a su artículo único:

Suprimió la siguiente frase en el primero de los incisos que se agregan al artículo 10 de la ley N° 14.908 en la letra a): “pero las pensiones superiores al equivalente de cinco sueldos vitales mensuales no tendrán derecho a este reajuste en la parte que exceda de dicha suma.”, y substituyó por un punto el punto y coma que aparece después del vocablo “Santiago”.

Agregó el siguiente inciso final, nuevo, al referido artículo 10 de la ley N° 14.908:

“Lo dispuesto en el inciso primero no obsta al derecho de las partes para solicitar el aumento o disminución de la pensión, en su caso, si han variado las circunstancias que se tuvieron presente al fijar su monto.”

—Se aprueban las enmiendas de la Cámara, y queda terminada la discusión del proyecto.

OBLIGACION DE EXPRESAR CAUSA DE NEGATIVA A MATRIMONIO DE MENORES DE 21 AÑOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que sustituye el artículo 112 del Código Civil, con el objeto de obligar a las personas que deben prestar su consentimiento para el matrimonio de los menores de 21 años a expresar la causa de su negativa.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 54ª, en 22 de agosto de 1972.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 70ª, en 6 de septiembre de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en informe suscrita por los Honorables señores Aylwin (Presidente), Bulnes Sanfuentes, Juliet y Luengo, recomienda a la Sala aprobar el artículo único de la iniciativa substituyendo su texto por el siguiente:

“Reemplázase el inciso primero del artículo 112 del Código Civil, por el siguiente:

“Si la persona que debe prestar este consentimiento lo negare, aunque sea sin expresar causa alguna, no podrá procederse al matrimonio de los menores de 18 años; pero los mayores de esa edad tendrán derecho a que se exprese la causa del disenso, y se califique por el juzgado competente.”

El señor MONTES.—Pido segunda discusión.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—En la primera discusión, ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda el proyecto para segunda discusión.

EXENCION DE RESPONSABILIDAD POR CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Lorca, que exime de toda sanción a los comerciantes que cerraron sus establecimientos entre los días 16 y 23 de agosto de 1972.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Lorca):

En primer trámite, sesión 57ª, en 29 de agosto de 1972.

Informe de Comisión:

Economía, sesión 70ª, en 6 de septiembre de 1972.

Discusión:

Sesión 98ª, en 14 de septiembre de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La iniciativa está en segunda discusión.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—En la segunda discusión, ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor MONTES.—Solicito aplazamiento de la votación.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—Se votará el proyecto durante la sesión próxima.

ACLARACION DE VOCABLO "OCUPANTES" USADO EN LEY Nº 16.908.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de ley de la Cámara que aclara el sentido del vocablo "ocupantes" empleado en el artículo 1º de la ley 16.908.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 45ª, en 1º de agosto de 1972.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 70ª, en 6 de septiembre de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión de Obras Públicas, en informe suscrito por los Honorables señores Hamilton (Presidente), Noemi y Valente, recomienda a la Sala aprobar el artículo único de que consta el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—En discusión general y particular la iniciativa.

El señor VALENZUELA.—Pido segunda discusión.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—En la primera discusión, ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.—En realidad, no comprendo. . .

El señor AYLWIN.—A mí me sucede lo mismo.

El señor GARCIA.—. . . qué relación hay entre el alcance que atribuye el informe a dicha expresión y lo que dice el proyecto.

El señor VALENTE.—Trataré de explicar el problema, señor Senador.

En la Comisión de Obras Públicas estudiamos la materia. La verdad es que el proyecto original hacía una aclaración res-

pecto del término "ocupantes". La Cámara, donde comenzó su tramitación la iniciativa, reemplazó el artículo único y aprobó el texto que recomienda acoger por unanimidad la Comisión de Obras Públicas del Senado. Se trata de un beneficio que se otorga a algunos pobladores.

El señor GARCIA.—He solicitado a la Secretaría que me envíe el texto de la ley 16.908, porque el artículo único establece que en este caso "no regirán las disposiciones legales y administrativas sobre urbanización o loteos de terrenos". Según la disposición, se podrá entregar toda clase de sitios, con promesa de venta, de cualquier modo, sin saneamiento de títulos, sin alcantarillado ni luz, sin nada. Por eso, no entiendo qué se persigue con esta iniciativa.

El señor VALENZUELA.—Durante la segunda discusión se aclarará el problema.

El señor GARCIA.—Espero que alguien lo estudie mientras tanto, a fin de que informe en el momento oportuno.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda el proyecto para segunda discusión.

REINCORPORACION A PLANTA DE CARABINEROS DE CHILE DEL TENIENTE (R) DON WERNER YANES FERREIRA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que reincorpora en la planta de Carabineros al Teniente (R) don Werner Yanes Ferreira.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 22 de mayo de 1972.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 72ª, en 7 de septiembre de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión de Gobierno, en informe suscrita por los Honorables señores Lorca (Presidente), Contreras y Valenzuela, recomienda a la Sala aprobar el proyecto, sustituyendo su artículo único por el siguiente:

"En la primera vacante que exista en la Planta de Carabineros de Chile, será reincorporado el Teniente en retiro, don Werner Yanes Ferreira, en el cargo y lugar que le corresponda de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 30 del D. F. L. N° 2, de 17 de octubre de 1968."

El señor PAPIC (Vicepresidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor HAMILTON.—Sólo pediré una información, pues no deseo retrasar el despacho de la tabla.

Me correspondió, accidentalmente, presidir la Comisión de Gobierno al tratarse esta materia, y por acuerdo unánime, se resolvió solicitar mayores antecedentes a la Dirección General de Carabineros. En el informe no figura la respuesta de esa institución. Sin embargo, posteriormente se aprobó la iniciativa.

Nos pareció bastante curiosa la forma y, sobre todo, los fundamentos de la reincorporación al Cuerpo de Carabineros de un oficial que se había retirado. Por ello, desearía saber si tal información llegó a la Comisión de Gobierno.

El señor GARCIA.—Entiendo que cuando se discute un proyecto que beneficia a una persona, la sesión debe ser secreta.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Reglamento establece que "Serán siempre secretas las votaciones de los asuntos de interés particular o de gracia y de aquellos que se refieran a sueldos, grados, gratificaciones, jubilaciones, nombramientos o ascensos."

El señor GARCIA.—En este último caso se encuentra la materia.

El señor JEREZ.—Por unanimidad se puede acordar discutir el proyecto en sesión reservada.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se trataría el proyecto en sesión secreta.

Acordado.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.46, y aprobó el proyecto.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.53.*

CONSTRUCCION DE HOSPITALES EN COPIAPO Y COQUIMBO.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—Continúa la sesión pública.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, corresponde tratar los asuntos a que los Comités dieron preferencia.

En primer lugar, el proyecto de ley de la Cámara que otorga recursos para la construcción de hospitales en las ciudades de Copiapó y Coquimbo. Consta de un artículo único.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 98ª, en 14 de septiembre de 1972.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor NOEMI.—En agosto de 1971 caducó el efecto de los artículos 1º y 2º

de la ley 7.896, que otorgaba franquicias tributarias a la Compañía de Acero del Pacífico. Por su parte, el artículo 100 de la ley de Reajustes para este año, la Nº 17.654, consideró entre sus fuentes de financiamiento el producto de los impuestos que debía pagar CAP durante 1972. Al aprobarse tal norma, no se advirtió que esa empresa, dueña de los yacimientos de hierro y que pertenecía a particulares, se había nacionalizado, y que en virtud del artículo 15 de la ley 16.894, de 1968, está obligada a pagar un impuesto de 12 centavos de dólar por cada tonelada larga de mineral de hierro que se embarque en puertos chilenos, impuesto destinado a financiar la construcción de hospitales en Coquimbo y Copiapó.

En virtud de la situación descrita, los impuestos recaudados en 1972 por ese concepto se han dirigido a financiar la ley de Reajustes vigente. Con ello se ha creado un grave problema a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, que está endeudada en 53 mil escudos, con cargo al rendimiento del artículo 15 de la ley 16.894, por la puesta en marcha de programas de construcción de hospitales.

En consecuencia, para restablecer el imperio de esa norma, el proyecto dice: "Intercálase en el artículo 100 de la ley Nº 17.654, de 12 de mayo de 1972, entre el guarismo "1972" y el prefijo "se", la siguiente frase: "con excepción del establecido en el artículo 15 de la ley Nº 16.894, de 5 de agosto de 1968"."

La señora CAMPUSANO.—Tal como dijo el Honorable señor Noemi, en Coquimbo y Atacama se están construyendo algunos hospitales con fondos que en la actualidad no recibe la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

Por estar de acuerdo con esta iniciativa, la votaremos favorablemente.

—*Se aprueba el proyecto en general y particular, y queda terminada su discusión.*

BONIFICACION COMPENSATORIA FAMILIAR.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede a todos los trabajadores una bonificación compensatoria familiar, eximido del trámite de Comisión por acuerdo de Comités.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 98ª, en 14 de septiembre de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Advierto a la Sala que ha llegado a la Mesa una indicación del Honorable señor Moreno para reemplazar, en el inciso penúltimo del artículo 1º, las palabras “quienes les cancelen el sueldo o salario de subsistencia” por la siguiente: “la Corporación de la Reforma Agraria”; y para agregar un inciso nuevo, a continuación del penúltimo, en estos términos: “Asimismo, la bonificación compensatoria establecida en la ley N° 17.713 deberá ser cancelada a las personas a que se refiere el inciso anterior por la Corporación de la Reforma Agraria y será de cargo exclusivo de ésta.”

El señor PAPIC (Vicepresidente).—En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor MONTES.—Se trata de un proyecto de alguna manera similar a otro ya despachado, pues otorga una nueva bonificación compensatoria por el alza del costo de la vida.

El señor AYLWIN. — Que subió en 37,5% en el mes de agosto.

El señor MORENO.— Es algo nunca visto.

El señor HAMILTON.—Es un porcentaje “récord”.

El señor MONTES.—El Honorable se-

ñor Aylwin señala el alza del costo de la vida.

El señor MORENO.—Y sólo del mes de agosto.

El señor MONTES.—Sí, reconozco que es un porcentaje alto; pero todo este proceso tiene una particularidad que los críticos de hoy, cuando ayer tenían todas las herramientas en la mano para hacerlo, no apreciaron. El problema es simple: en el pasado ustedes propusieron reajustes y luego desencadenaron las alzas; hoy día primero se desatan las alzas y en seguida se otorga el reajuste.

El señor PABLO.—¡Eso lo vamos a ver...!

El señor MONTES.—¡Hay cierta diferencia...!

El señor HAMILTON.—¡Treinta y siete por ciento de inflación en un solo mes, señor Presidente! ¡Da frío escuchar esto!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Y eso no es mentira, porque está haciendo frío en la Sala...!

La señora CAMPUSANO.—¡Y no es fácil que el Honorable señor Hamilton sienta frío, porque resiste todos los aires polares...!

El señor HAMILTON.—¡No hay camiseta de lana que resista esto!

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Ruego guardar orden a Sus Señorías y respetar el derecho del Honorable señor Montes.

El señor MONTES.—En todo caso, el proyecto que otorgaba una bonificación compensatoria de 700 escudos ya lo despachó el Congreso, y aquélla se pagó o se está pagando antes de las Fiestas Patrias.

La nueva proposición en debate otorga a los trabajadores un mínimo de 500 escudos, como bono compensatorio por el alza de las tarifas de locomoción y de los productos alimenticios, más 200 escudos por carga familiar.

Pero a lo que deseaba referirme es al hecho de que, si se aprobaran las indicaciones formuladas a esta iniciativa, justas o injustas, buenas o malas, ella debería

cumplir, por la mecánica parlamentaria, un tercer trámite constitucional en la Cámara, y, a causa de que ésta ya suspendió sus actividades, se imposibilitaría que mañana se promulgara como ley de la República. Para que pudiera continuar su tramitación, tendría que esperarse la legislación extraordinaria de esa rama legislativa; y como el Senado está citado a sesiones a comienzos del mes de octubre para despachar el proyecto de reajustes propiamente tal, y con seguridad la Cámara adoptará un procedimiento similar, sólo podría abocarse al estudio de la iniciativa en discusión en una fecha muy posterior. Y esto pudiera significar problemas para los asalariados, para los trabajadores.

De manera que, independientemente de los criterios y las interpretaciones que se den sobre el problema de la inflación propiamente tal, respecto de los cuales algunos señores Senadores hacen muchas bromas y chirigotas, porque parece causarles gran alegría —no entiendo por qué—, creo que lo que correspondería en este instante, en resguardo del interés de los trabajadores, es resolver el inmediato despacho del proyecto por parte del Senado, sin perjuicio de que cualquiera indicación pueda adicionarse después al proyecto de reajustes, para cuya discusión habrá más tiempo en el propio Senado. A mi juicio, eso evitaría a los trabajadores, que efectivamente están viviendo una situación difícil a causa de las alzas, tener que esperar alrededor de un mes para recibir este nuevo bono compensatorio.

Queremos que se considere esta posibilidad, porque de otra manera lo que se está consiguiendo, en realidad, es postergar la posibilidad concreta, real y cierta de que los trabajadores, tanto públicos como privados, reciban ese bono compensatorio rápidamente, y postergar su pago quizás por cuánto tiempo más.

El señor MORENO.—He formulado esta indicación con el objeto de reparar lo que, a mi juicio, constituye una de las más graves injusticias, que se está cometiendo nue-

vamente en este proyecto contra uno de los sectores más desposeídos entre los trabajadores del país, como es aquel constituido por personas que, habiendo pertenecido antes a distintos predios agrícolas que fueron objeto de expropiación por parte de la Corporación de la Reforma Agraria, hoy día son vivientes —trabajadores o no— en los predios que se expropiaron.

Como el Senado lo ha de recordar, cuando en esta Sala se discutió el proyecto por el cual se concedía un aguinaldo o bonificación de 700 escudos, junto con el Honorable señor Valenzuela formulamos una indicación para hacer extensivo ese beneficio a todos los campesinos vivientes en esos predios expropiados. Por desgracia, el Gobierno de la Unidad Popular recurrió al Tribunal Constitucional, antes de promulgar esa norma y publicarla en el Diario Oficial, y el Tribunal concordó con la posición del Ejecutivo.

¿Qué trata de resolver esta indicación? Un problema respecto del cual creo que todos los señores Senadores aquí presentes estarán de acuerdo conmigo en que no puede seguir ocurriendo. Los campesinos afectados al régimen de reforma agraria que se encuentran en asentamientos, en centros de reforma agraria, en centros de producción, en haciendas estatales o en comités campesinos, que en su gran mayoría pertenecían a los predios expropiados y de los cuales se ha tomado posesión material, en gran número no reciben salarios, sino que operan económicamente a través de un préstamo denominado “crédito agrícola integrado” que otorga el Banco del Estado a cada grupo de campesinos, estén constituidos o no en asentamientos o en cualquier otra forma jurídica. ¿Qué ha ocurrido? Que actualmente a la gran mayoría de esos trabajadores no les han pagado la bonificación de setecientos escudos, hecho que me consta por las visitas que he realizado por las distintas zonas que represento. Y en los lugares donde se les ha pagado esa cantidad, se les ha entregado en calidad de préstamo, porque se los han

sumado al crédito que reciben del Banco del Estado y que deben devolver al término del ejercicio, con un interés de 18%.

El señor MONTES.—¡No es así!

El señor MORENO.—Así es. Si Su Señoría recorriera el campo, se daría cuenta de lo que está pasando.

En consecuencia, he formulado esta indicación con el objeto de que el bono de quinientos escudos más los setecientos escudos anteriores les sean entregados a los campesinos por el respectivo organismo de Corporación de la Reforma Agraria, y que tales sumas no sean consideradas como préstamo ni puedan devengar ningún interés.

Creo de elemental justicia sancionar esta idea mediante una disposición legal, pues aquí advertimos que algunos señores Senadores vienen a plantear cosas, pero no saben lo que está ocurriendo abajo. Y esto es lo que ha creado gran descontento y disconformidad entre los trabajadores del campo.

Por estas consideraciones presenté la indicación en referencia, y pido la aprobación de ella.

No está en mi ánimo ni en el de los Senadores de la Democracia Cristiana postergar esta iniciativa, porque aquí, como muy bien se ha dicho, con una inflación de 62,5% los quinientos escudos vienen a ser una limosna.

Estamos aquí por zanjar este problema, y la indicación que he propuesto está respaldada por los sectores campesinos de "Triunfo Campesino", "Confederación Libertad" y "Confederación Nacional de Asentamientos", pues resguarda sus intereses.

El señor BALTRA.—Cuando se discutió en esta Sala el proyecto de aguinaldo de Fiestas Patrias, que posteriormente se transformó en la ley N° 17.713, los Senadores del Partido Izquierda Radical patrocinamos la inclusión en el beneficio de los agentes postales subvencionados y de los valijeros del Servicio de Correos y Telégrafos, debido a que era muy dudoso,

por la interpretación de la Contraloría, que esos trabajadores —que constituyen un gremio muy postergado— quedarán incluidos dentro de la expresión "sector público". Para este efecto, en la Comisión de Gobierno presenté una indicación, a la cual el señor Ministro de Hacienda le dio su patrocinio, que se convirtió en el artículo 3° de la mencionada ley.

Con mucha satisfacción comprobamos que en el proyecto de ley que estamos considerando, que concede un bono compensatorio familiar, en su artículo 3°, nuevamente se otorga a ese gremio el beneficio, aun cuando se dice que es por esta vez y sin que ello constituya precedente.

Los Senadores de estas bancas nos empeñaremos en que el gremio de valijeros y agentes postales subvencionados sea incorporado definitivamente al sector público y goce de los beneficios que se otorgan a todos los trabajadores de ese sector.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Antes de conceder la palabra al Honorable señor García, debo informar a la Sala que se ha presentado otra indicación al proyecto.

El señor GARCIA.—Es muy serio que en un país la inflación llegue a más del 60%, pues este fenómeno no sólo recae sobre el Gobierno y sobre todos los parlamentarios, sino que afecta a todos los ciudadanos. Esta tremenda inflación, que prueba la eficiencia o deficiencia de un Gobierno, no puede discutirse. Puede discutirse si hay inversión, si hay redistribución del ingreso, si hay mayor bienestar; pero hay algo que no se puede rebatir: país que tiene tanta inflación y que quiebra su moneda, no está bien. En la misma medida en que se avanza en esto, no se está bien. No me alegro de ello, ni mucho menos, y alguna vez tendremos que salir de este problema. La inflación de alguna manera se paga, y sus efectos recaen sobre todos los habitantes. Por consiguiente, lejos de alegrarnos, lo deploramos mucho. Y además de sentirlo, quisiera cooperar para que esto no sucediera.

Por otra parte, no creo que sea el momento de enojarse por esto. Constituye una actitud un poco infantil enojarse cuando uno ve que ha cometido un error demasiado grave y no pedir ayuda para salir del pantano en que se encuentra. Porque la verdad es que no es cosa de que primero se produzcan las alzas y después los reajustes, o viceversa. ¡Esta es una carrera de alzas y precios: en algunos momentos unos suben primero y otros, después. Y toda esta legislación accidental, de parche —setecientos escudos, quientos escudos, reajustes, cambio del reajuste, cambio del sistema tributario— no corresponde a planes reales que se requieren para terminar la inflación.

Más que esto: el Honorable Senado sabe que soy contrario a los regímenes de planificación socialista, pues creo en la economía de mercado. Pero, además, pienso otra cosa: para que exista algo de un régimen socialista más o menos tolerable, debe haber eficiencia y una buena planificación. No constituyen planificación estas medidas sorpresivas, apuradas y de urgencia, que denotan que no ha habido un plan que se está desarrollando a través de los años, sino que todo lo contrario. En este momento estoy como si estuviera haciendo la autocritica; pero, en realidad, uno advierte que no hay concepción económica en el Gobierno —ni socialista ni nada—, sino que simplemente se está actuando un poco a la aventura de lo que venga: ¡Sálvese quién pueda! ¡Demos algo ahora a la gente, para que esté un poco más tranquila! ¡Otorguemos este otro reajuste, adelantemos reajustes, busquemos mecanismos, apliquemos estos impuestos! Pero todo ello no revela ninguna concepción económica clara. Porque si alguien preguntara si todo esto podría haberse evitado, ¿qué contestaría yo? Cosas como la siguiente: se dice que se han hecho grandes empréstitos no sólo al Gobierno anterior, sino que al del señor Alessandri. Tengo la lista de todos los préstamos concedidos al actual Gobierno, que suman más

de 200 millones de dólares. No están todos ocupados, pero hay 198... Desgraciadamente, los datos míos son hasta el mes de junio.

La señora CAMPUSANO.—Eso lo dijo el señor Ministro aquí en el Senado. Así que Su Señoría no está dando a conocer ninguna novedad.

El señor GARCIA.—Pero es un hecho que nosotros debemos reiterar, porque si se le preguntara al Gobierno por qué está mal el país, contestaría: "Porque tenemos muchos préstamos que pagar." "¿Cómo solucionamos ese problema?" "Pidiendo más préstamos". ¡Esto denota una inmensa contradicción, que revela la falta de un plan!

¿En qué se han invertido tales préstamos? Comprendo que se contrate un préstamo para invertir en algo que nos va a producir cierta cantidad de dinero que permita pagarlo. Pero de esos doscientos y tantos millones de dólares por lo menos se han ocupado ciento y tantos millones en la compra de empresas. ¡Y comprando empresas no se produce! Sería más comprensible que se quedaran con las empresas sin pagarlas, porque eso, económicamente...

La señora CAMPUSANO.—¿Cómo dice, Su Señoría?

El señor GARCIA.—Estoy hablando no desde un punto de vista de justicia, de futuro ni de confianza, sino desde un punto de vista matemático. Le pido a la señora Senadora que me escuche. Después podemos oír con el mayor agrado sus opiniones sobre la materia. Si ahora quiere una interrupción, se la concedo.

La señora CAMPUSANO.—Es muy importante lo manifestado por el Honorable señor García. Ha dicho que no está de acuerdo con la política del Gobierno, que ha comprado las empresas, y que él está de acuerdo en que no se pague su valor a sus actuales dueños. Creo necesario dejar esto establecido, porque así habrá en un momento determinado una mayoría en el Parlamento para acordar que todas las empresas sean requisadas sin pago, por

cuanto así lo ha propuesto el señor García.

El señor GARCIA.—Tendré que hablar en otro idioma para que me entiendan Sus Señorías, porque veo que en castellano no logro hacerme entender. No sé cuál es el otro idioma que domina la Honorable señora Campusano, para ver si con mis escasos conocimientos yo podría hablarlo.

La señora CAMPUSANO.— El mapuche.

El señor GARCIA.—Porque lo que es en castellano, no he logrado darme a entender.

He dicho que es una concepción económica muy equivocada la de comprar empresas que están produciendo y contratar préstamos para pagarlas. ¡Es tan equivocado, que lo sería menos —poniéndonos en ese absurdo— no pagarlas!

La señora CAMPUSANO.— No dijo eso.

El señor GARCIA.—Justifico que la señora Senadora no me haya entendido; pero creo que sí me comprendieron los demás señores Senadores.

Sigo hablando en mi propio idioma, porque los señores Senadores han comprendido lo que quise decir, que no es lo que expresó la Honorable señora Campusano.

Como decía, se observa esta precipitación, esta falta de esquemas de lo que se va a hacer, la carencia de eso que se llama la "economía planificada y centralizada", y que en este caso yo llamaría el "desorden planificado", pero absoluto.

El proyecto en debate contiene cosas como éstas. Por ejemplo, se dice que todo el mundo debe recibir los 700 y los 500 escudos. Sin embargo, se han olvidado de los dependientes que ganan participaciones y comisiones, quienes, con las alzas de los precios, han aumentado inmensamente sus remuneraciones. De manera que nada hay más injusto que el sistema que se quiere aprobar, en el sentido de que la persona que ha recibido mayores ingresos por estar colocada en una posición distinta, también debe recibir aparte una can-

tividad determinada. Me habría gustado repetir lo que se estableció en otro proyecto de reajuste de sueldos: que no se aplicará a quienes reciben sueldos sólo en calidad de comisiones o participaciones.

Mientras tanto, me he preocupado de una cosa más pequeña: de las peluquerías. Sus Señorías me dirán que tengo poco que ver con ellas. Precisamente, por eso puedo hablar.

—(Risas).

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡A confesión de partes, relevo de pruebas!

El señor HAMILTON.— Su Señoría es uno de los pocos que no está inhabilitado para referirse a ese tema.

El señor GARCIA.— Los peluqueros, por ejemplo, reciben la mitad de las tarifas u otro porcentaje de aquéllas. El dueño del negocio se queda con el resto. Las imposiciones se hacen en la Caja de Empleados Particulares, cargándose el costo de la previsión social al monto de la boleta o comprobante por el valor del servicio. Los pequeños peluqueros, los que tienen uno o dos sillones solamente, no tienen cómo pagar estas sumas. En Chile, hay miles de personas en tales condiciones. Estuve leyendo la lista de los sindicatos de peluqueros que existen en el país y, en realidad, me ha impresionado la inmensa cantidad de establecimientos de esa naturaleza.

Por lo tanto, he presentado una indicación con un solo objetivo: que el bono compensatorio no se pague a la gente que percibe participación o comisión sobre el valor de los servicios que presta, y que en caso de pagárseles se utilice el mismo mecanismo que tienen para la previsión social. Es decir, mientras tanto, como se trata de toda una legislación de emergencia, mi indicación tiende a que el valor de los bonos compensatorios se pueda descontar de las imposiciones que se hacen en la Caja de Previsión de Empleados Particulares entre patrones y empleados, sin perjuicio de que más adelante se estudie un modo de solucionar este problema.

Me habría gustado hacer extensiva mi

indicación a todos los comisionistas, pero no sé cómo redactarla.

El señor VALENZUELA.—¿Me permite, señor Presidente?

Solicito prorrogar el Orden del Día por media hora, con cargo al tiempo de Incidentes de la Democracia Cristiana, al cual renunciamos, por existir un acuerdo para tratar varios asuntos importantes.

Sugiero que una vez que el Honorable señor Lorca formule una petición que desea hacer, se dé por terminado el debate y de inmediato votemos el proyecto que nos ocupa.

El señor LORCA.— Sin pretender entrar a un debate acalorado sobre la materia, quiero manifestar que comparto totalmente el punto de vista planteado por el Honorable señor Moreno respecto de sus indicaciones, pues me parece que ellas resuelven el problema de todos los campesinos que son asentados, quienes no han recibido los 700 escudos ni tampoco recibirán los 500 escudos, por no haberseles incluido ni en la ley ni en el proyecto en debate, no obstante las indicaciones formuladas a la primera, que el Gobierno remitió al Tribunal Constitucional.

Sin embargo, el señor Senador concordará conmigo en estimar que aceptar sus indicaciones, que yo comparto, significaría que el proyecto volviera en tercer trámite a la Cámara de Diputados. Si ésta estuviera en sesiones, no tendría nada de particular, pero no está en funciones. Además, sabemos que los jóvenes parlamentarios no reanudarán sus labores hasta el 30 de este mes o el 1º ó 4 de octubre. Por lo tanto, no se podrá legislar oportunamente sobre la materia.

Por otra parte, vemos que, según el proyecto, la suma del bono varía según las cargas familiares, de modo que los empleados que tengan dos o tres cargas deberán acreditarlas mediante certificación de los diversos institutos de previsión.

Pero como nuestro interés es que esta ayuda, aunque sea pequeñísima —a pesar de que puedan enojarse los representantes de la Unidad Popular por mis palabras—,

casi diríamos que es una limosna y que, en realidad, da vergüenza legislar sobre la materia,...

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Perdón, señor Senador.

Ha llegado el término del Orden del Día.

Solicito el acuerdo unánime de la Sala para aprobar la indicación del Honorable señor Valenzuela en el sentido de prorrogar el Orden del Día por 30 minutos, sobre la base de descontar ese tiempo del que le corresponde al Comité Demócrata Cristiano en la hora de Incidentes.

El señor VALENTE.—¿Qué se tratará en ese lapso?

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Los asuntos que siguen en la tabla, señor Senador.

El señor HAMILTON.— Los proyectos que siguen.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Continuaremos despachando los proyectos sobre los cuales existe acuerdo de Comités al respecto.

Acordada la prórroga del Orden del Día por 30 minutos.

Puede continuar el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.—Por las razones que he dado, solicito al Honorable señor Moreno que retire sus indicaciones a fin de aprobar el proyecto tal como lo despachó la Cámara de Diputados. Y ello no porque satisfaga a la Democracia Cristiana, sino porque, a pesar de ser una modestísima suma, creemos conveniente entregarla cuanto antes, ya que si este mes hemos tenido un alza del costo de la vida de 25%, seguramente en octubre llegará —aunque se enoje el Honorable señor Montes— al 70%. Por lo tanto, si no la damos ahora...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Llegó otra indicación.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Hay 3 indicaciones presentadas.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Dos las formuló el Honorable señor Moreno y una el Honorable señor García.

El señor LORCA.—Por lo tanto, pido al

Honorable señor Moreno que retire sus indicaciones.

El señor LUENGO.—He estado leyendo las indicaciones que se han presentado, y, en realidad, la formulada por el Honorable señor García no la entiendo. Tal vez Su Señoría tendría que explicarla. No quiero decir que esté mal redactada, pero no la entiendo porque en ella se mencionan algunas leyes que no sé exactamente a qué se refieren. Sin embargo, tengo la impresión de que, en todo caso, legislarían sobre una materia diferente de la contenida en el proyecto. De modo que, a mi juicio, deberá declararse improcedente por no decir relación a la idea central de la iniciativa.

En cuanto a la indicación del Honorable señor Moreno, ella hace referencia a la ley...

El señor MORENO.—Presenté dos indicaciones, señor Senador.

El señor LUENGO.—Estoy abreviando, Honorable colega.

El señor VALENZUELA.—Si los señores Senadores siguen interviniendo, ocuparemos en este solo proyecto los 30 minutos en que se prorrogó el Orden del Día.

El señor LUENGO.—Déjenme hablar, entonces. Su Señorías intervinieron ya durante bastante rato. Procuraré expresar mis ideas en forma muy rápida.

La segunda indicación formulada por el Honorable señor Moreno hace referencia a la ley N° 17.713, y también aborda una materia diferente de la del bono compensatorio familiar que estamos tratando. De modo que también creo que debe declararse improcedente.

En cuanto a la indicación del señor Senador atinente al penúltimo inciso del artículo 1º, en el cual propone sustituir la frase que dice: "por quienes les cancelen el sueldo o salario de subsistencia", por las expresiones "por la Corporación de Reforma Agraria", en realidad estimo que es absolutamente innecesaria, porque, de acuerdo con el texto de dicho inciso, quien tiene que pagar ese bono compensatorio

en el sector reformado al cual se refiere la ley 16.640 no puede ser otro que la CORA. De manera que, repito, la indicación resulta innecesaria.

El señor MORENO.—No es así, señor Senador.

El señor LUENGO.—Además, formulé estas observaciones porque creo que debemos acoger la petición formulada por el Honorable señor Lorca en el sentido de despachar el proyecto tal como lo aprobó la Cámara, pues, en caso contrario, se postergaría por lo menos durante un mes o más la entrega de este bono compensatorio.

Repito: estimo que dos indicaciones son improcedentes y que la tercera es innecesaria.

El señor MORENO.—Quiero rectificar, en primer término, lo que planteó el Honorable señor Luengo.

Comprendo que a una persona que no esté interiorizada en el mecanismo de funcionamiento de la ley 16.640 pueda ser inducida a error por la lectura del penúltimo inciso del artículo 1º, que es la reproducción, con los mismos términos, de lo que se había establecido en el proyecto de ley que concedió el aguinaldo de 700 escudos.

En los predios sometidos a la reforma agraria no existe el régimen de empleador. No hay empleador. En el 98% de los predios que se rigen por la ley respectiva, la CORA no cancela salarios de ninguna naturaleza, ni siquiera hace imposiciones. De acuerdo con la ley 16.640, en los predios donde se constituyeron asentamientos se forma una sociedad agrícola civil, sociedad agrícola de reforma agraria, que es un ente distinto de la Corporación de Reforma Agraria. Esa sociedad se autoimpone y se da un adelanto a cuenta de futuras utilidades. En cuanto a los predios que están sometidos al régimen de comité —actualmente hay más de dos mil quinientos predios expropiados en esa situación, porque no se constituyeron asentamientos y los campesinos no aceptan los centros de

reforma agraria ni las haciendas estatales—, los campesinos vivientes en esos terrenos firman un documento mediante el cual delegan en dos de ellos el mandato para solicitar créditos al Banco del Estado. La CORA, repito, no desembolsa un peso, porque es el Banco del Estado, a través del CAI —crédito agrícola integrado—, el que les entrega una cantidad de dinero al año, de la cual deben retirar una suma para el aporte familiar, que es de 30 escudos al día, y para las siembras y otros pagos que deben efectuar.

En consecuencia, si en el proyecto se mantiene la frase que declara que la bonificación compensatoria deberá ser pagada por quienes cancelan el sueldo o salario de subsistencia, los campesinos no la recibirán, pues nadie les cancela sus sueldos, ya que no tienen empleador. Si Sus Señorías recorren hoy el campo, comprobarán que, por esa razón, en la mayoría de los predios no se entregaron los 700 escudos, y tampoco se otorgarán los 500 escudos.

Mi indicación no tiene sentido político, sino que trata de zanjar la situación mencionada, que es de plena injusticia.

En atención a lo que aquí expusieron el Honorable señor Lorca y otros Senadores demócratacristianos, y porque no es el ánimo del Senador que habla dilatar el despacho del proyecto, retiraré mis indicaciones para renovarlas en el proyecto de ley de Reajustes.

Pero quiero dejar establecida en la Sala mi protesta por la liviandad con que se redactaron el proyecto en debate y el del bono compensatorio de 700 escudos. Así se explica uno por qué anda tan mal la agricultura. Es muy fácil hacer las cosas desde atrás de los escritorios, pero cuando se ignora la realidad, ocurre lo de ahora: que en la actualidad hay miles de campesinos marginados de estos beneficios.

El señor MONTES.—¡Eso es falso! ¡No se puede decir tanta falsedad!

El señor MORENO.—Les duele que diga la verdad, pero es conveniente que es-

cuchen y sepan lo que la gente piensa de ustedes.

Retiro las indicaciones.

El señor MONTES.—¡Qué se ha imaginado usted!

El señor MORENO.— Lo que pasa es que están ahí sentados y no se mojan los zapatos. Les duele que les digan la verdad. Se llenan la boca con el pueblo, pero después lo dejan marginado.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobaría en general el proyecto.

Aprobado.

Por no haber llegado indicaciones, también se aprueba en particular, y queda despachado en este trámite.

A continuación, se tratarán los proyectos que acordaron despachar los Comités.

RECURSOS AL CENTRO DE HIJOS DE CONSTITUCION, CON SEDE EN SANTIAGO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que destina recursos al Centro Hijos de Constitución, con sede en Santiago.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 98ª, en 14 de septiembre de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Por acuerdo de Comités, el proyecto se eximió del trámite de Comisión. Consta de un artículo único.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto.

—*Se aprueba en general y particular.*

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18.35, y prestó su acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Canadá al señor Lucio Parada Dagnino.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 18.39.*

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Continúa la sesión pública.

Ahora corresponde entrar al Tiempo de Votaciones.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, hay dos proyectos más sobre los cuales hay acuerdos de Comités para tratarlos. Uno de ellos es el que favorece a la Municipalidad de San Bernardo, y el otro, a Corral.

El señor JULIET.— Prorroguemos la hora.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, se prorrogará de nuevo la hora.

El señor MONTES.— Nosotros estamos de acuerdo en proceder en esa forma y continuar tratando proyectos de la tabla, siempre que primero conozcamos qué materias vamos a tratar.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Hay una tabla que debe respetarse.

El señor VALENZUELA.—Hay acuerdo de Comités para tratar proyectos que benefician a Corral y a la Municipalidad de San Bernardo.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

El acuerdo de Comités sobre el proyecto relativo a Corral es para eximirlo del trámite de Comisión; no para colocarlo en la tabla y tratarlo en esta sesión.

El señor JULIET.— ¿En qué número vamos?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Estamos tratando los proyectos que tienen preferencia por acuerdo de Comités.

EMPRESTITO PARA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara que autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para contratar empréstitos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 98ª, en 14 de septiembre de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Este proyecto, que consta de cinco artículos, fue aprobado por la Cámara, y los Comités del Senado lo eximieron del trámite de Comisión.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MONTES.— La presente iniciativa autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para contratar empréstitos.

Algunos parlamentarios del cuarto distrito, entre ellos el Diputado Andrés Aylwin, han conversado con nosotros, y no hemos tenido inconveniente en acceder a despachar rápidamente el proyecto, toda vez que beneficia a una municipalidad; y por eso también hemos dado nuestro acuerdo para prorrogar el Orden del Día a fin de que esta iniciativa se despache hoy y pueda ser ley cuanto antes.

El señor REYES.— Nosotros también

prestaremos nuestro acuerdo para despachar este proyecto.

Tanto el Honorable señor Musalem como el Senador que habla, Senadores por la provincia de Santiago, nos habíamos comprometido con el señor Alcalde de San Bernardo a hacer lo posible para que este proyecto se despachara a la brevedad.

La presente iniciativa no tiene ningún sentido político, y se rige por las normas habituales que tienen los proyectos sobre empréstitos municipales.

—*Se aprueba en general el proyecto, y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.*

El señor JULIET.— ¿Y el otro proyecto?

El señor FIGUEROA (Secretario).— No hay más acuerdos de Comités, señor Senador.

El señor JULIET.— Sigamos con la tabla, por media hora.

El señor MONTES.— No.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

CABLE AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Valente para remitir un cable al señor Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, respecto de la actitud adoptada por la empresa Kennecott Corporación en relación con la venta del cobre chileno.

El señor REYES.— Pido la palabra.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.— Señor Presidente, el texto del cable que en la mañana de hoy propuso el Honorable señor Valente ha sufrido algunas modificaciones, con las cuales concordamos los distintos sectores de la Corporación, incluso el Senador que tomó la iniciativa en esta materia.

Por eso, por nuestra parte habría acuerdo para enviar el nuevo texto.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se dará lectura al nuevo texto.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Acordado.

El nuevo texto dice como sigue:

“Señor

Kurt Waldheim

Secretario General de las Naciones

Unidas

Nueva York - Estados Unidos de América.

Senado chileno denuncia ante la Organización de las Naciones Unidas la actitud de la Empresa Norteamericana Kennecott Corporation que pretende desconocer legítimo derecho de Chile sobre sus riquezas naturales en consonancia con resolución número mil ochocientos tres de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales punto Solicita respetuosamente al señor Secretario General de las Naciones Unidas informar a la Asamblea de esa Organización Mundial sobre la agresión económica que lleva a cabo Kennecott Corporation que ha notificado a países compradores de nuestro cobre que embargará las ventas que realice nuestro país punto Hace presente que proceso nacionalización materias primas chilenas se ha cumplido con la aprobación unánime del Congreso y con estricto respeto de las normas legales que nos rigen.

Atentamente,

Ignacio Palma Vicuña

Presidente del Senado

Pelagio Figueroa Toro

Secretario del Senado

Santiago, 15 de septiembre de 1972.”

El señor PALMA.— Pido la palabra.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA.— Estoy de acuerdo con lo propuesto por el Honorable señor Reyes, porque sobre la materia se ha producido consenso. Pero la verdad de las cosas es que no me gusta nada este procedimiento: un país, un Estado recurre a las Naciones Unidas para denunciar a una empresa privada.

Un Estado no puede ponerse a la altura de una empresa privada. Nosotros ejercemos la ley aquí en Chile, sometemos a las empresas privadas a la ley y las obligamos a cumplirla; pero no podemos ponernos en su mismo nivel.

Por eso encuentro que hay una verdadera desproporción en el planteamiento general del problema, y que en realidad no se justifica.

Por lo expuesto, aunque yo también he protestado mediante declaraciones por la actitud de la Kennecott, no creo que lo propuesto sea el procedimiento que deba seguirse, porque el día de mañana constituirá un precedente para cuando se produzca cualquier situación similar.

Sólo quería dejar constancia de esto.

Voto que sí.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se enviará el cable sobre la base del texto a que dio lectura el señor Secretario.

El señor AYLWIN.—Con mi abstención.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Aprobado, con la abstención del Honorable señor Aylwin.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación de los Honorables señores Aylwin y Jerez para publicar in extenso las observaciones formuladas por el Honorable señor Valenzuela en Incidentes de la sesión ordinaria de la mañana de hoy.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Musalem para publicar in extenso las observaciones del Honorable señor Moreno pronunciadas en Incidentes de la sesión ordinaria de la mañana de hoy.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Moreno para publicar in extenso el debate en torno del proyecto de reforma constitucional despachado en la mañana de hoy y las fundaciones de voto respectivas.

—*Se aprueba.*

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 18.49.*

—*Se reanudó a las 19.14*

VII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Moreno:

SERVICIO TELEFONICO PARA LOLOL (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Interior, solicitando dotar de un teléfono a la comuna de Lolol, provincia de Colchagua, ya que es una zona que se encuentra actualmente aislada de servicios de comunicación. Se

beneficiará con ello a un amplio sector poblacional.”

GABINETE DE IDENTIFICACION, “JEEP” PARA CARABINEROS Y CARRO BOMBA PARA COMUNA DE PAREDONES (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Interior, solicitando:

1) Se disponga la realización de los estudios correspondientes con el fin de instalar un Gabinete del Servicio de Identificación en la comuna de Paredones, provincia de Colchagua, beneficiando con ello a un amplio sector poblacional.

2) Dotar de un “jeep”, al Retén de Carabineros de esta comuna, que tiene un extenso radio de acción en sus patrullajes y le es imprescindible contar con un medio de movilización adecuado.

3) Destinar, en las próximas importaciones, un carro bomba para el Cuerpo de Bomberos de la comuna de Paredones. Es de suma urgencia contar con dicho carro con el fin de dar una eficiente atención a los vecinos de esa comuna.”

NECESIDADES EDUCACIONALES DE PAREDONES (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Educación, solicitando lo siguiente:

Crear en la Escuela Media de Santa Cruz un primero medio y un segundo medio para la comuna de Paredones, cursos que funcionan actualmente en el Centro de Enseñanza Media de esa comuna desde el 22 de abril de este año. Se beneficiará con ello a un amplio sector de campesinos.

Además, incluir dentro del próximo presupuesto de ese Ministerio, la construcción de un local para la Escuela de la localidad de Catemu, de la comuna de Paredones, solucionando un problema que afecta a una numerosa población escolar.”

PROBLEMAS DE ESCUELA Nº 67 DE PEÑA BLANCA, EN MARCHIGUE (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Educación, solicitando lo siguiente:

Dotar de servicios higiénicos adecuados a la Escuela Nº 67, de la localidad de Peña Blanca, comuna de Marchigüe, provincia de Colchagua, ya que tiene una numerosa población escolar y que corre el peligro de enfermedades por el pésimo estado de dichos servicios.

Además, es necesario regularizar la asistencia del profesorado de dicha escuela, ya que hay una serie de reclamos por pérdida de clases, por no concurrir a sus labores.”

TITULOS DE DOMINIO PARA MIEMBROS DE ASENTAMIENTO SAN ANTONIO, EN CHIMBARONGO (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Agricultura, solicitando proceder a la asignación de títulos de dominio a los miembros del Asentamiento San Antonio, de la comuna de Chimbarongo, ya que dicho Asentamiento fue creado en el año 1965, y corresponde entregar esos títulos conforme a lo expresado en la ley.”

REPARACION DE CAMINOS ENTRE PAREDONES Y SANTA CRUZ Y EN SECTOR DE ESTERO NILAHUE (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitando la reparación del camino entre la localidad de Paredones y Santa Cruz, camino que está cortado a tres kilómetros de Paredones.

Además, es urgente y necesario rellenar el camino en el sector del Estero Nilahue o en su defecto proceder a construir la variante en el sector de Nilahue, beneficiando a un amplio sector poblacional.”

REPARACION DE CAMINOS ENTRE MARCHIGÜE Y PUMANQUE (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitando reparar el camino que une a las comunas de Marchigüe y Pumanque, de la provincia de Colchagua, por el sector de Peña Blanca, ya que se encuentra cortado desde el mes de mayo, faltando, además, algunos puentes y alcantarillas.”

FUNCIONAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN PAREDONES. MEDICO PARA HOSPITAL DE PAREDONES (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Salud, solicitando lo siguiente:

Poner en servicio, para el agua potable de la comuna de Paredones, un pozo que se construyó el año 1969 a través del Plan BID. Esta obra no se ha usado nunca, perjudicando con ello a la población de dicha comuna.

Además, proceder a nombrar un médico para el Hospital de la comuna de Paredones, que no cuenta con un profesional ni tiene atención de un facultativo de otra localidad, perjudicando a los enfermos, que tienen que recorrer grandes distancias para su atención.”

SERVICIO ELECTRICO PARA PEÑABLANCA, EN MARCHIGÜE (COLCHAGUA).

“Al señor Director General de Servicios Eléctricos, solicitando acelerar los estudios correspondientes a fin de dotar del servicio eléctrico a la localidad de Peña Blanca, comuna de Marchigüe, provincia de Colchagua, beneficiando con ello a un amplio sector de campesinos.”

**SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA COLTAU-
CO (O'HIGGINS).**

“Al señor Director de Obras Sanitarias, del Ministerio de Obras Públicas, solicitando acelerar el trámite correspondiente

con el fin de dotar del Servicio de Agua Potable a los habitantes de la comuna de Coltauco, provincia de O'Higgins, beneficiando con ello a un amplio sector poblacional.”

El señor PAPIC (Vicepresidente). — El primer turno de Incidentes corresponde al Comité Izquierda Radical, que renunció a su tiempo.

El segundo turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité Comunista, tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

DIFICULTADES EN EL PROCESO DE RENOVACION DE LA SOCIEDAD CHILENA.

El señor TEITELBOIM.— Señor Presidente, en una reunión pasada me refería a las dificultades con que choca el proceso de renovación de la sociedad chilena. Recordaba que los años 1971 y 1972 han marcado, de acuerdo con los datos de la CEPAL, un notable aumento de la producción industrial. Chile alcanzó el año pasado el crecimiento económico más alto de toda América Latina: 8,5%, no obstante el bloqueo desatado por los grandes consorcios norteamericanos, que de invisible se va tornando visible y abierto.

También debemos reconocer que el enérgico proceso de redistribución del ingreso a favor de la incorporación de los sectores más modestos ha tenido en diversos aspectos de la vida nacional repercusiones que ponen de relieve las fallas de la estructura heredada por el país. Porque apenas se puso fin al carácter dependiente de nuestra economía respecto de las grandes empresas norteamericanas; en cuanto se afectaron sus características monopólicas; en el momento en que se tocó a sectores

de potentados comerciales acaparadores o de industriales que se guiaban por el principio parasitario de a menor inversión mayor margen de utilidad; cuando se incorporó de manera masiva el pueblo al proceso, comenzaron a manifestarse por todos lados las insuficiencias de la estructura tradicional del país, más concretamente de su infraestructura.

Enfermedades hereditarias.

Se necesitaba transportar más carga, más personas, más niños a los colegios, tomando en cuenta la gran explosión educacional vivida en los últimos años; era preciso desembarcar en los puertos más alimentos. Y nos hemos encontrado con la enfermedad hereditaria de que los puertos —de por sí exiguos— se hicieron más chicos y pusieron al desnudo su incapacidad. Lo mismo sucedió por el déficit de frigoríficos, de bodegas, de depósitos. Los existentes no dieron abasto.

Por otra parte, aquellos que hoy claman al cielo, con los ojos en blanco, a grito herido, por el desabastecimiento, se dedicaron al contrabando en amplia escala. Y un flujo continuo de productos destinados al consumo del pueblo chileno salió de manera ilícita al exterior —básicamente a Perú, Bolivia y Argentina—, resintiendo el abastecimiento interno, porque los especuladores, por cierto, prefieren vender más caro en el extranjero y dejar sin mercancías a sus compatriotas.

Es sabido que antes a Chile, por lo general, entraba contrabando de países vecinos. Los precios se mantuvieron durante muchos años casi nivelados con los que había en las naciones limítrofes. Pero a raíz de la congelación virtual establecida por el Gobierno Popular, y que, sin lugar a dudas, estaba destinada a favorecer al pueblo chileno, y sólo al pueblo chileno, la verdad es que en nuestro país todo se hizo comparativamente más barato, entre otras cosas porque en el hecho se mantu-

vo fijo el precio del dólar hasta hace muy poco tiempo; ese mismo precio del dólar que durante el Gobierno anterior se reajustaba cada quince días, depreciándose nuestra moneda. Esto determinó que a comienzos de 1972 la desnivelación de precios con Perú y Bolivia llegara a ser en muchos rubros de uno a cinco; o sea, en esas naciones la misma mercadería se vendía cinco veces más cara que en nuestro país.

Las maletas de la ignominia.

Por cierto, aquello incentivó, dio alas al agio desenfrenado. Y hemos visto formas muy curiosas de contrabando. Se ha llegado incluso a sacar escudos de Chile para venderlos a precio superior en el extranjero. Esto servía a los acaparadores, sin necesidad de pasar por el cambio de moneda o de divisas, para comprar mercaderías nacionales y venderlas en los países vecinos a precios cuatro o cinco veces más elevados.

Un pequeño incidente anecdótico revela el ingenio descarado y usurario de estos mismos inspirados músicos que tocan la cacerola: una maleta apareció abandonada en Pudahuel; abierta la "res derelicta" por los funcionarios del aeropuerto, se descubrió que contenía, no mercadería, sino 3 millones de escudos en billetes; y jamás apareció su dueño a reclamarla.

Y hace pocas semanas un médico chileno fue descubierto en la aduana de Chacalluta intentando sacar hacia Tacna, en el estanque de bencina de su automóvil y debidamente protegidos, 7 millones de escudos en billetes.

Todos los chilenos que alguna vez hemos hecho ese viaje de rigor de Arica a Tacna, a pagar la visita en ese mercado tacneño de aire indígena, que se halla frente a una plaza o alameda cuyo nombre no recuerdo, nos hemos podido dar cuenta de cómo allí se transan sin tapujos las monedas de Chile y de Perú, en un ne-

gocio callejero a vista y paciencia de todo el mundo.

Es decir, han llegado tan lejos esos mismos que claman por la libertad, la democracia y el desabastecimiento, que han establecido la industria de contrabandear escudos chilenos en maletas.

Sábanas negras.

Hay cálculos que hablan de que el contrabando realizado para llevarse de Chile las mercaderías destinadas a nuestro pueblo —muchas de las cuales se han adquirido en dólares, porque vienen del extranjero— alcanza a cerca de 70 millones de dólares al año. O sea, el mercado negro ha llegado tan lejos, que incluso trabaja con nuestra propia moneda y se aprovecha de las ariscas divisas que Chile necesita para menesteres menos sucios y mezquinos.

Por otra parte, la comercialización y distribución al margen de los canales oficiales controlables alcanza, por bajo cuerda, a dos, tres o más veces de lo lícito.

En un diario tan respetable como "El Mercurio" se anuncia lo siguiente: "No hay crea para sábanas", lo que es exacto; pero a la vez, el mismo diario publica avisos en los cuales se ofrece crea para sábanas, indicando residencias particulares de delincuentes económicos, lo cual induce a la propia directiva de los comerciantes a denunciar esta competencia ilícita. O sea, un diario de tanto blasón ético como el mencionado se convierte en pregonero pagado del mercado negro publicitario.

Precios y reajustes.

No es éste el único delito en contra de la moral y de la ley que cobra patente de legitimidad en las columnas de la prensa adversaria al pueblo. Por eso, estimamos que el problema que marginalmente se trató en el Orden del día de la sesión que acaba de terminar, relacionado con las al-

zas, constituye, en rigor, un asunto complejo.

El impacto del alza del costo de la vida en el mes pasado es muy considerable, pero conviene tener en cuenta que los precios se mantuvieron virtualmente amarrados durante largo tiempo y que los oficiales no estaban al nivel que tienen los productos en el mercado. Se pensó definir las alzas, para reajustar de inmediato los precios en un período de tiempo corto y determinado, a fin de permitir en seguida devolver al consumidor el ciento por ciento del encarecimiento del costo de la vida.

Se trata, además, de recoger una inmensa cantidad de circulante que está en manos de los poderosos, pues el exceso de liquidez presiona sobre el mercado y contribuye también al acaparamiento y a la acumulación del mercado negro o del sobreconsumo. Porque ahora es muy habitual que aquel que puede no compra lo que necesita para el día o para la semana, sino que adquiere cuanto puede. Y eso, significa quitar posibilidades a otros consumidores.

La rectificación de los precios oficiales tiende también a desalentar al máximo el contrabando. Pretende, como decía, fijar definitivamente el monto del reajuste que en octubre devolverá a todos los chilenos el ciento por ciento de su poder adquisitivo.

Viejos males.

Existe una apreciable diferencia entre el volumen actual de la demanda y la oferta. El Gobierno popular prefiere dar más dinero a los que tienen menos y trata de absorber el exceso de circulante de que disponen los poderosos.

Aparte lo anterior, estamos pagando viejos males estructurales. Además, compramos en un dólar devaluado en 15%. Por lo tanto, nos cuesta más todo lo que adquirimos en el extranjero.

Sin duda, la acción de las juntas de abastecimientos y precios, de las juntas de vecinos y de los centros de madres es muy importante; pero, a nuestro juicio, tiene que generalizarse.

Por primera vez en la historia del país se anticipa un reajuste general de remuneraciones para todos los sectores de asalariados. Repetimos que éste será del ciento por ciento del alza del costo de la vida, considerado al 30 de septiembre de 1972. El reajuste se entregará a partir del 1º de octubre. Esperamos que sea así y que el Senado alcance a despacharlo antes, porque de esta manera se compensa a los trabajadores durante los meses de máxima presión inflacionaria.

Compensaciones.

Decimos que este es un fenómeno nuevo, pues antes un trabajador que había visto mermados sus ingresos por el aumento del costo de la vida en un año —por ejemplo, en 30%—, al enfrentar el nuevo año lo único que hacía era perderlo de inmediato, y así las nuevas alzas transformaban todo el reajuste en una ficción.

No debemos olvidar que en 1971 fueron niveladas las pensiones del Seguro Social, y que en 1972 los pensionados y los montepiados recibirán también un reajuste del ciento por ciento del alza del costo de la vida. Y este reajuste será para todos los servidores del Estado, civiles y uniformados, en servicio activo o pasivo.

Es evidente que siempre resulta doloroso el aumento de precio de los artículos de primera necesidad. Sin embargo, respecto de algunos valga una aclaración. Efectivamente, ha subido el precio de la leche; pero la verdad es que el medio litro de leche se sigue entregando gratuitamente y sin discriminación, y significa el 80% del consumo de ese alimento por la población del país.

Se establecerá también una asignación

de escolaridad y, para compensar las alzas, el Gobierno está cancelando en estos días una bonificación que incluye a los jubilados, a los montepiados y a los pensionados. Por otra parte, no habrá mayores tributaciones que graviten sobre las espaldas de los trabajadores. Se cargará la mano a quienes tienen más. Y tomemos en cuenta que en este país la evasión tributaria alcanza a 40%.

El impuesto a la compraventa se pagará en la base y se suprimirá definitivamente respecto de los artículos de primera necesidad que estaban gravados. Quedarán liberados de pagar impuesto los 35 mil comerciantes más modestos de Chile, o sea, los que anualmente venden menos de tres sueldos vitales.

Cabe hacer notar también que el Gobierno ha dado previsión a los comerciantes y que existe un proyecto que favorece tanto a éstos como a los pequeños industriales.

El vaciado de las antiguas haciendas.

Por consiguiente, estamos viviendo un momento inevitable en un proceso de cambios muy profundos. Existen problemas en el campo, agravados por insuficiencias en la ley de Reforma Agraria, porque se da el caso de latifundistas que, antes de entregar la tierra, venden la maquinaria, no siembran, liquidan las herramientas de labranza, destruyen las instalaciones, galpones, silos, bombas de agua, y tampoco faltan algunos que dejan perderse las semillas e incluso los que hasta liquidan el ganado vacuno, carneando hembras y animales de peso insuficiente, reduciendo a dinero todo lo que pueden, enviando ganado al extranjero, etcétera.

El señor AYLWIN.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor TEITELBOIM.—¿A propósito de lo que estoy exponiendo?

El señor AYLWIN.— Está relacionado con la situación política. Se trata de una información que ha estado dando el Ca-

nal Nacional de Televisión y que considere de mucha gravedad.

El señor TEITELBOIM.— Con mucho gusto.

El señor AYLWIN. — Me informaron que el canal de televisión mencionado está transmitiendo informaciones en “flash”, anunciando cada cierto rato que en estos momentos se habría iniciado la llamada “operación septiembre” y que grupos extremistas de Derecha estarían asaltando las casas que habitan oficiales del Ejército en el barrio alto.

La información es de tal gravedad que me ha parecido indispensable pedir esta interrupción para dar cuenta de ella. Pienso que aquí sólo caben dos posibilidades: si la información es cierta, el Ejecutivo debe tener conocimiento de ella y, en consecuencia, tiene que tomar las medidas de seguridad necesarias, decretando el estado de emergencia y encomendando a las Fuerzas Armadas el resguardo de la seguridad del país y de la ciudad. Si no hace tal cosa, querrá decir que la información no es efectiva. Y me extraña que un canal de televisión perteneciente al Estado y que es administrado por funcionarios de la confianza del Presidente de la República pueda incurrir en tamaña irresponsabilidad, que implica un delito de transmisión de noticias falsas y que pueden causar un grave estado de alarma.

Me ha parecido conveniente dejar testimonio de este hecho.

Si se confirmara la noticia.

El señor TEITELBOIM.— Señor Presidente, la información que acaba de traer a la Sala el Honorable señor Aylwin es muy grave. No dudo de que el Gobierno, frente a los hechos delictuales que se denuncian, tomará las medidas necesarias con la mayor severidad y energía. Nosotros no teníamos esa información concreta; acabamos de conocerla. Pero también nos asiste la plena seguridad de que

el “Plan Septiembre” no es una invención. Existen grupos determinados que, desde hace algún tiempo, han estado haciendo lo posible por crear una situación anómala e inconstitucional y atentar contra la institucionalidad del país y contra el Gobierno constituido. Esperaban, como lo sostuve en el discurso que pronuncié en la hora de Incidentes pasada, a propósito de la celebración de nuestras Fiestas Patrias, llegar a una culminación en sus planes sediciosos antes del 4 de septiembre. Y si no, lo intentarían antes del 18. Si ahora se confirma lo expresado por el Canal Nacional de Televisión y que acaba de repetirnos el Honorable señor Aylwin, sin duda que estaríamos ante el intento de llevar a cabo la asonada. Porque es evidente que ellos tratan de crear una situación de provocación respecto del Ejército, y para ello simularían identidades políticas que no tienen. Porque, según nuestra información, todas estas provocaciones estarían a cargo de elementos de la ultraderecha.

Una recepción positiva.

Ayer asistimos complacidos, con muchos otros señores Senadores, al almuerzo que el Presidente de esta Corporación ofreció a los jefes de las tres ramas de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. Escuchamos con satisfacción tanto el discurso del Honorable señor Palma como el del Comandante en Jefe del Ejército, General Carlos Prats, en nombre de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Ambas intervenciones —por cierto, también la del General Prats— adquirieron gran relieve al reiterar el inquebrantable espíritu democrático, libertario, constitucionalista, profesional y legalista de nuestras Fuerzas Armadas.

El país rechaza cualquier intento de asonada.

Queremos aprovechar esta oportunidad para decir que, si existe esta provocación,

la condenamos con todas nuestras fuerzas, con la certidumbre plena de que el Ejecutivo adoptará las medidas legales pertinentes para hacer abortar la conspiración. Confiamos también en que todas las fuerzas, elementos y partidos democráticos del país —conste que no hacemos llegar las fronteras sólo a la Unidad Popular—, rechazan toda forma de asonada, no quieren quebrantar el régimen democrático, ni aceptan ser empujados al terreno resbaladizo de la dictadura, y deben de estar de acuerdo con la necesidad de unir fuerzas frente a la conjura. Naturalmente, esperamos desde luego que también el Partido Demócrata Cristiano, previa comprobación de la efectividad de estos hechos, adopte una actitud consecuente con sus principios tradicionalmente reiterados. Eso es lo que deseaba señalar.

Pedimos al Honorable señor Montes —en estos momentos se halla abocado a ello— averiguar directamente en el Ministerio del Interior lo que está sucediendo, a fin de contar con alguna versión oficial acerca de la información que acaba de traer a la Sala el Honorable señor Aylwin.

¿Cuántos minutos me restan, señor Presidente?

El señor PAPIC (Presidente).—Ocho minutos, señor Senador.

Llamado a la ciudadanía.

El señor TEITELBOIM.—Entonces, deseo seguir en el tema que trajo a colación el señor Senador. Al respecto, quiero dar cuenta de un llamado del Comando Nacional de la Unidad Popular dirigido a la ciudadanía chilena. Dice así:

“Llamamiento del Comité Nacional de la Unidad Popular.

El pueblo, la ciudadanía chilena se preparan para celebrar con fervoroso patriotismo las fiestas del 18.

Propósito general suyo es conmemorar

con alegría y responsabilidad el nuevo aniversario de nuestra Independencia Nacional, reiterando su firme adhesión cívica a los principios de libertad que animaron el espíritu de Bernardo O'Higgins. Pues son a la par legítimos herederos de su legado tanto nuestro pueblo como nuestras Fuerzas Armadas, unidas en un solo destino.

Pero los enemigos de la patria existieron en la hora de la emancipación política y existen en la hora de la emancipación económica. Así como un grupo de malos chilenos en vísperas de Chacabuco se pronunciaron contra los libertadores y juraron fidelidad a un monarca extranjero, hoy los émulos actuales de los firmantes del Acta de la Traición se conciertan con grandes consorcios internacionales para atentar contra el interés de Chile. Les duele que la patria, dueña de su cobre, de su salitre, de su hierro, sea hoy más dueña de sí misma, más plenamente soberana que ayer.

Pertencen a la minoría enloquecida por la pérdida de sus abusivos e injustos privilegios, a la casta de los que estiman lícito cualquier medio para recuperarlos, incluso el crimen. Son ellos los que derramaron la sangre del Comandante en Jefe del Ejército, General Schneider, vilmente asesinado por una conjura de extrema Derecha.

El país sabe que los intentos de subvertir el orden constitucional no han cesado, sobre todo a partir desde el 4 de septiembre de 1970.

Sus actos delictuales se inscriben dentro de una estrategia planificada, que despliega todo su empeño para precipitar al país en la crisis económica y política, fomentando el caos institucional. Lucran con la especulación, hacen caldo gordo del mercado negro y el contrabando. Luego los mismos que multiplican sus millones con el agio, patrocinan hipócritas “marchas de las ollas vacías”.

Recurren a diario a su arma favorita, la provocación, tratan de empujar al país

por el despeñadero de la guerra civil, buscando febrilmente el enfrentamiento. Cegados por sus usurarias pasiones, pretenden derrocar el Gobierno legítimo e instaurar en Chile, a través de un golpe de mano, una dictadura terrorista, que sumerja al país en un baño de sangre.

Ni el pueblo ni las Fuerzas Armadas lo aceptarán.

La inmensa mayoría nacional rechaza ese plan criminal.

Si lo intentaran, el país pondría a los conspiradores una camisa de fuerza.

Como no respetan nada, pretenden ahora afrentar el significado venerable de las Fiestas Patrias, promoviendo distinto género de actos vandálicos, que se proponen achacar a otros sectores. Las bandas fascistas y paramilitares de "Patria y Libertad" y del Comando "Rolando Matus", de la extrema Derecha, se preparan incluso para vejar a las Fuerzas Armadas, a las cuales atacan con indisimulado rencor por su celoso sentido constitucionalista y su espíritu profesional incommovible. Pretenden asimismo vaciar su odio ciego en manifestaciones contra el Presidente de la República y sus Ministros, en quienes personifican a los causantes principales del término de su situación de privilegiados, de explotadores del pueblo y usufructuarios del patrimonio nacional.

El clima de odio que quieren llevar a extremos aún más deleznable fue claramente denunciado en el análisis de la situación hecho ayer por el Primer Mandatario.

El Comité Nacional de la Unidad Popular llama a todos los partidos integrantes de ella, a la suma de los trabajadores, a los sectores femeninos y juveniles, a los pobladores, profesionales y clase media, a todo el pueblo, sin excepción, a todos los chilenos patriotas, a festejar con respetuoso entusiasmo nuestra máxima efeméride, sin dejarse envolver por la atmósfera de confusión e intriga que pretenden generar los enemigos de Chile.

Estos momentos son de alta y serena responsabilidad, que nunca debe confundirse con la alarma innecesaria. La ciudadanía expresará, sin duda, su decisión de contribuir al progreso y grandeza del país, desenmascarando y repudiando a los profesionales del caos.

Conforme a tal espíritu, llamamos a todo el pueblo a exteriorizar en las calles, el lunes 18 a lo largo del trayecto del Presidente de la República hasta la Catedral de Santiago, para concurrir al Solemne Te Deum Ecuménico, la adhesión patriótica al 162º aniversario de nuestra Independencia y al Primer Mandatario, Salvador Allende. Al día siguiente, el 19, el pueblo expresará, sin duda, idéntico espíritu, en el recorrido al Parque Bernardo O'Higgins, agrupándose para rendir homenaje a las autoridades constitucionales y al Ejército, a las Fuerzas Armadas, en el día de sus Glorias.

Estamos ciertos de que manifestaciones inspiradas por el mismo sentimiento patriótico se desarrollarán a través de todo el territorio de la República, porque ellas interpretan fielmente el alma y el sentir de nuestro pueblo, de Arica a Magallanes.

La Unidad Popular insta a todos los hombres y mujeres patriotas de Chile a mantener los ojos bien abiertos para hacer abortar cualquiera tentativa sediciosa.

Chile celebrará con júbilo la gesta emancipadora. Seguirá su marcha institucional y popular hacia el gran futuro libre y soberano con que soñaron los Padres de la Nación."

Deseo destacar que este llamamiento, redactado, como es natural, antes de conocerse la noticia que trajo hasta este hemisferio el Honorable señor Aylwin, define muy bien el propósito y el espíritu de la Unidad Popular.

Somos contrarios a toda provocación; pero vivimos en un campo minado en donde aquellos que quieren destruir el ré-

gimen constitucional se valen de todo.

Una buena camisa de fuerza para los locos sueltos.

Por lo tanto, de ser confirmadas estas noticias alarmantes, no me cabe duda de que el pueblo pondrá camisa de fuerza a los conspiradores, de que las Fuerzas Armadas cumplirán celosamente con su deber constitucional. Y de que todo el país sabrá derrotar las intrigas de los golpistas, de los fascistas, de los que quieren retrogradar vanamente la historia de Chile hacia un pasado que está definitivamente liquidado, muerto.

Por esta razón, me parecen muy importantes el raciocinio y la reflexión por parte de los sectores responsables de la política chilena en cuanto a mensurar la situación en toda su gravedad y a asumir su propio papel con un criterio serio y profundo, tal como en grandes encrucija-

das de nuestra historia las principales corrientes progresistas de opinión han sabido defender en Chile su característica de país libre, soberano y democrático, que se abre paso hacia el cambio y hacia el progreso en un régimen en que subsisten tres Poderes efectivamente pluralistas.

Pienso que en el último tiempo se ha ido demasiado lejos en la exacerbación de las pasiones, sin darse cuenta, al parecer, de que se está jugando con fuego.

En esta hora de dificultades estamos seguros de que el pueblo chileno y sus Fuerzas Armadas, que la nación toda, sabrán superar esta crisis con altura de espíritu y conforme a los principios que nos legaron los padres de la patria.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.49.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

1

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE CREA EL COLEGIO DE TECNICOS
DE SANEAMIENTO.

Santiago, 14 de septiembre de 1972.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

TITULO PRIMERO.

“Del Colegio de Técnicos en Saneamiento.

Artículo 1.—Créase una institución con personalidad jurídica denominada Colegio de Técnicos en Saneamiento que se regirá por las disposiciones de la presente ley.

Su domicilio será la ciudad de Temuco, sin perjuicio de los domicilios de los Consejos Zonales respectivos.

Artículo 2.—El Colegio tendrá por objeto velar por el progreso, prestigio, prerrogativas, ética de sus profesionales, regular el correcto ejercicio de la profesión, mantener la disciplina profesional, defender sus derechos y contribuir a su perfeccionamiento.

TITULO SEGUNDO

De la Organización.

Artículo 3.—El Colegio de Técnicos en Saneamiento será dirigido por un Consejo General que tendrá su domicilio en Temuco y por los Consejos Zonales a que se refiere el artículo 13 con domicilio en los lugares que en dicha disposición se expresan.

El Consejo General tendrá su jurisdicción para las provincias de Malleco y Cautín, sin perjuicio de la supervigilancia de los Consejos Zonales y de los Técnicos en Saneamiento de toda la República.

Artículo 4.—Formarán parte del Colegio de Técnicos en Saneamiento, previa inscripción en sus registros, los siguientes profesionales:

a) Los técnicos en saneamiento que hayan obtenido el título de tales en cualquiera de las Universidades reconocidas por el Estado;

b) Aquellos que habiéndose graduado en alguna Universidad extranjera obtuvieren el reconocimiento o revalidación del título en conformidad a las disposiciones del Estatuto Universitario.

TITULO TERCERO.

Del Consejo General.

Artículo 5.—El Consejo General estará compuesto de 11 miembros, quienes desempeñarán sus cargos ad honorem.

Artículo 6.—Los Consejeros serán elegidos en votación directa que se efectuará en la primera quincena del mes de abril de cada año, mediante el sistema de voto proporcional con cifra repartidora conforme a la Ley General de Elecciones y sólo podrán participar los técnicos en saneamiento inscritos en el Colegio y que estén al día en el pago de sus obligaciones para con el Colegio y pertenecientes a la jurisdicción de Malleco-Cautín.

Artículo 7.—Los miembros del Consejo General durarán dos años en sus funciones, renovándose por parcialidades de 5 y 6 de ellos una vez al año, alternativamente y pudiendo ser reelegidos.

Artículo 8.—En la primera sesión que realice o en la inmediatamente posterior a cada elección, el Consejo General elegirá de sus miembros, por votación directa y secreta a un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero General y un Secretario General que tendrá el carácter de Ministro de Fe.

Artículo 9.—Para ser elegido miembro del Consejo General se requiere:

- a) Estar inscrito en los registros del Colegio;
- b) Estar en posesión del título de Técnico en Saneamiento dos años y haber ejercido la profesión por igual período;
- c) No haber sido objeto de medida disciplinaria en los últimos dos años; y
- d) Estar domiciliado en el departamento de Temuco.

Artículo 10.—Son atribuciones del Consejo General:

- a) Velar por el prestigio y prerrogativas de la profesión de técnico en saneamiento, además de su correcto ejercicio de acuerdo con la ética profesional;
- b) Proteger a los miembros del Colegio, velando por sus derechos, condiciones económicas y de trabajo que prestan sus servicios;
- c) Conocer en segunda instancia de los asuntos sobre aplicación de medidas disciplinarias tramitadas en los Consejos Zonales, sin perjuicio de aplicar por sí mismo las sanciones que establece la ley;
- d) Administrar y disponer de los bienes del Colegio;
- e) Aprobar anualmente el presupuesto de entradas y gastos del Consejo General y de los Consejos Zonales;
- f) Fijar el monto de las cuotas ordinarias que deban cancelar los colegiados y de las extraordinarias que fuere necesario establecer en el carácter de generales para todo el país con consulta y aprobación de la Reunión General;
- g) Supervigilar el funcionamiento de los Consejos Zonales y responder a las consultas que éstos le formulen;
- h) Representar legalmente al Colegio, quien a su vez estará representado por el Presidente; en ausencia de éste, por el Vicepresidente y,

en defecto de éste, por el Secretario General. Para acreditar la representación bastará un certificado otorgado por el Secretario General.

i) Llevar el registro de todos los técnicos en saneamiento de la República, debiendo dejar constancia en él de todas las distinciones y cargos que obtengan y de las medidas disciplinarias que les fueren aplicadas;

j) Velar por el cumplimiento de esta ley y proponer a las autoridades competentes la dictación o modificación de leyes, decretos y reglamentos que tengan relación con las actividades de los técnicos en saneamiento;

k) Evacuar consultas e informes que soliciten las autoridades que digan relación con la profesión;

l) Contratar empleados y obreros para el Colegio determinando sus funciones y remuneraciones;

m) Intervenir en representación de los técnicos en saneamiento en los conflictos que se susciten entre éstos y las instituciones para las cuales laboran;

n) Proponer a la Reunión General el Reglamento Internos del Colegio; y

ñ) Crear y mantener una publicación periódica del Colegio y una biblioteca técnica.

Artículo 11.—El Consejo General podrá:

a) Organizar convenciones, jornadas y congresos de técnicos en saneamiento y mantener relaciones permanentes con instituciones y organismos nacionales y extranjeros; y

b) Proponer modificaciones a los programas de estudio de las carreras de técnicos en saneamiento de las universidades del país.

Artículo 12.—El Consejo General sesionará a lo menos una vez al mes y para hacerlo requerirá el quórum de la mayoría absoluta de sus integrantes en ejercicio. Los acuerdos se adoptarán por simple mayoría, salvo casos especiales en que se establezca expresamente otro quórum.

La inasistencia injustificada a tres sesiones ordinarias consecutivas o cinco alternadas determinará la vacancia del cargo de consejero.

Las vacancias que se produzcan serán llenadas por las personas que hayan ocupado en el número de votos los lugares 12 y siguientes en la última elección de Consejeros Generales y por el tiempo que faltare para completar el período del cargo que quedó vacante.

En caso de renuncia colectiva de los miembros del Consejo General o de un número que impida el quórum para sesionar, el Secretario General convocará a Reunión General para realizar elección.

TITULO IV.

De los Consejos Zonales.

Artículo 13.—Habrá Consejos Zonales en las siguientes agrupaciones provinciales, con sede en los lugares que a continuación se indican:

- 1.—Tarapacá-Antofagasta en Antofagasta
- 2.—Atacama-Coquimbo en La Serena
- 3.—Aconcagua en San Felipe.
- 4.—Valparaíso en Valparaíso
- 5.—Santiago en Santiago
- 6.—O'Higgins y Colchagua en Rancagua
- 7.—Curicó, Talca, Linares y Maule en Talca
- 8.—Ñuble en Chillán
- 9.—Concepción, Arauco y Bío-Bío en Concepción
- 10.—Malleco-Cautín en Temuco
- 11.—Valdivia y Osorno en Valdivia
- 12.—Llanquihue, Chiloé y Aisén en Puerto Montt
- 13.—Magallanes en Punta Arenas.

En Temuco hará las veces de Consejo Zonal el Consejo General. En cada uno de los lugares señalados se constituirán Consejos Zonales siempre que en su territorio ejerzan la profesión más de diez técnicos en saneamiento; si no los hubiera, éstos podrán depender del Consejo Zonal más cercano que señale el Consejo General.

Artículo 14.—Para ser miembro de un Consejo Zonal se requerirán las condiciones exigidas en el artículo 9, letras a), b) y c) y tener su domicilio en la ciudad sede del respectivo Consejo Zonal.

Artículo 15.—Regirán para los Consejos Zonales las disposiciones contenidas en los artículos 6, 7, 8 y 12 en cuanto les sean aplicables.

Los Consejos Zonales estarán compuestos de cinco miembros que desempeñarán sus cargos ad honorem.

Artículo 16.—Son obligaciones y atribuciones de los Consejos Zonales las indicadas para el Consejo General en las letras a), b), j), k), l) y m) del artículo 10 dentro del territorio de su respectiva jurisdicción.

Son además obligaciones y atribuciones de los Consejos Zonales: aplicar las medidas disciplinarias a que se refiere el artículo 23 y presentar una memoria anual de la labor del Colegio efectuada en el año precedente y un balance de su estado económico, antes del 15 de marzo de cada año.

TITULO V.

De las Reuniones Generales.

Artículo 17.—Habrá una reunión ordinaria en el curso de la primera quincena de abril de cada año.

En ella, el Consejo General presentará una memoria de la labor del Colegio en el año precedente y un balance de su estado económico.

Artículo 18.—En toda reunión ordinaria o extraordinaria, el quórum para sesionar será el 20%, a lo menos, de los colegiados. Si no hay quórum, la sesión se celebrará al día siguiente a la misma hora con los que concurren, debiendo ello expresarse en la misma citación. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los asistentes.

Los colegiados de otras zonas podrán nombrar delegados.

Artículo 19.—Habrá una reunión extraordinaria cuando lo acuerde el Consejo General o lo pida por escrito al Presidente, indicando su objeto, un número de técnicos en saneamiento que represente, a lo menos, el 20% de los colegiados. En ella sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la convocatoria.

Artículo 20.—La citación se hará por medio de tres avisos publicados en un diario de las ciudades asiento de los Consejos Zonales, con indicación del día, lugar y hora en que debe verificarse la reunión y su objeto, si fuere extraordinaria. El primer aviso será publicado, a lo menos, con quince días de anticipación al designado para la reunión.

Artículo 21.—Para ejercer la profesión de técnico en saneamiento se requiere estar inscrito en el Registro de cualquiera de los Colegios Zonales y estar al día en el pago de las cuotas señaladas en el artículo 28, letra b).

Artículo 22.—Son funciones propias del técnico en saneamiento aquellas que determine el reglamento de esta ley.

TITULO VI.

De las medidas disciplinarias.

Artículo 23.—Los Consejos Zonales, dentro de su territorio jurisdiccional, podrán imponer al técnico en saneamiento que incurra en cualquier acto lesivo para la dignidad de la profesión, las sanciones que a continuación se indican:

- a) Amonestación;
- b) Censura, y
- c) Multa no superior a dos sueldos vitales anuales, escala A), del departamento de Santiago.

De cualquiera de estas medidas se podrá apelar ante el Consejo General.

Artículo 24.—El Consejo General, conociendo de una reclamación a requerimiento de un Consejo Zonal, o de oficio, podrá acordar la cancelación de la inscripción en el Registro del Colegio, siempre que motivos seriamente graves lo justifiquen y que la resolución se tome por tres cuartos de sus integrantes.

Artículo 25.—Se considerarán exclusivamente como motivos graves para los efectos del artículo anterior, los siguientes:

- a) Haber sido sancionado con la pena señalada en la letra c) del artículo 23, dos veces a lo menos, y
- b) Haber sido condenado el inculcado por sentencia ejecutoriada por delito que merezca pena aflictiva, con excepción de aquellos que por las circunstancias y móviles de la perpetración, tengan el carácter de delito político.

Artículo 26.—Las facultades disciplinarias concedidas a los Consejos Zonales no se podrán ejercer una vez pasado un año desde la fecha en que se cometieron los actos que se trata de juzgar.

Artículo 27.—El Reglamento interno establecerá el procedimiento para la aplicación de medidas disciplinarias.

TITULO VII.

De los bienes del Colegio.

Artículo 28.—Formarán el patrimonio del Colegio de Técnicos en Saneamiento los siguientes bienes:

a) El derecho de inscripción en el Registro del Colegio, que será fijado por el Consejo General, sin que pueda exceder de un 25% del sueldo vital mensual, escala A), del departamento de Santiago;

b) Las cuotas que fija el Consejo General como aporte periódico de los colegiados, las que no podrán exceder del medio por ciento de la remuneración, cuando ésta sea inferior a tres sueldos vitales mensuales y del uno por ciento cuando aquélla sea mayor;

c) Las donaciones que reciba.

El Reglamento interno establecerá la forma de cobro de las cuotas que puedan establecerse.

Artículos transitorios.

Artículo 1.—Dentro del plazo de un año, a contar de la fecha en que empiece a regir esta ley, podrán solicitar su inscripción en el Registro del Colegio, con todos los derechos correspondientes, las siguientes personas:

a) Aquellas que teniendo título de Técnico en Saneamiento conferido por una universidad extranjera, acrediten haber ejercido la profesión en Chile durante cinco años, y

b) Aquellas que a la fecha de vigencia de esta ley hayan desempeñado el cargo de técnico en saneamiento, sin poseer título, durante un lapso no inferior a dos años y siempre que en la actualidad trabajen como tales.

Artículo 2.—Cinco de los miembros del primer Consejo General permanecerán en ejercicio por un año. Su designación se efectuará por sorteo.

Artículo 3º.—Los técnicos en saneamiento que a la fecha de publicación de esta ley fueren socios activos de la Asociación de Técnicos en Saneamiento de Chile, quedarán exentos del pago de derechos de inscripción en el Registro del Colegio.

Artículo 4.—El Directorio de la Asociación de Técnicos en Saneamiento de Chile organizará la elección de Consejeros Generales del Colegio dentro del plazo de seis meses contado desde la vigencia de esta ley.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Cerda García.*—*Raúl Guerrero Guerrero.*

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE ESTABLECE NORMAS PARA EL
OTORGAMIENTO DE CONCESIONES MARITIMAS DES-
TINADAS A FOMENTAR LA CRIANZA ARTIFICIAL DE
CHOROS EN LA PROVINCIA DE CHILOE.

Santiago, 14 de septiembre de 1972.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Con el exclusivo objeto de fomentar la crianza artificial de las diversas especies de mitílidos y ostras, las concesiones de playas, porción de agua y fondo de mar que se otorguen a cooperativas o a personas naturales o jurídicas que con tal finalidad se formen en el territorio nacional, se regirán por las siguientes normas:

a) La petición respectiva se presentará al Gobernador Marítimo que tenga jurisdicción en la provincia en la cual se encuentre ubicada la concesión que se solicita. Una vez recibida ésta, el funcionario mencionado deberá informar la presentación de inmediato como también, requerirá dentro del plazo de 30 días, informe a la Inspección Local de Pesca, dependiente del Servicio Agrícola y Ganadero;

b) Cumplido el trámite anterior, remitirá la presentación conjuntamente con los dos informes al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina. En caso de que la Inspección Local de Pesca no evacuar su informe dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha en que fuera éste requerido, se dará por cumplido este trámite, y

c) Una vez recibida la presentación anterior y los informes, el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina podrá solicitar informes a otros servicios cuando lo estime conveniente pero este requisito no será indispensable para que se pronuncie sobre la presentación aludida.

En todo caso, dentro del plazo de 90 días, deberá el Ministerio pronunciarse acerca de la presentación aun cuando no fueren evacuados los informes que hubiere solicitado.

Artículo 2º—Para los efectos de poder disponer de semillas para habilitar criaderos artificiales, se declaran de propiedad fiscal los mitílidos y ostras existentes en los viveros sobre los que tenga tuición el Servicio Agrícola y Ganadero y el Instituto de Fomento Pesquero.

Artículo 3º—Para la conservación de las especies de mitílidos y ostras se entenderán aplicables las disposiciones legales vigentes a los bienes fiscales.

Artículo 4º— Los proyectos de cultivos artificiales de mariscos, en

especial de otras y choros, serán entregados de preferencia, a cooperativas de pescadores que se organicen con este objetivo.

Las semillas de los moluscos y la asistencia técnica serán proporcionadas por la División de Pesca y Caza, dependiente del Servicio Agrícola y Ganadero del Ministerio de Agricultura y por el Instituto de Fomento Pesquero.

La asistencia estará a cargo de la Corporación de Fomento de la Producción, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Banco del Estado de Chile o de otras instituciones de crédito nacionales o internacionales.

Artículo 5º—Se derogan por el plazo de 15 años, todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan a la presente ley.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Cerda García.—Raúl Guerrero Guerrero.*

3

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE DISPONE QUE LAS EMPRESAS O
PERSONAS QUE EXPLOTEN PREDIOS DE UNA SU-
PERFICIE IGUAL O SUPERIOR A 80 HECTAREAS DE
RIEGO BASICAS, DEBERAN CONTRATAR A TECNI-
COS O PRACTICOS AGRICOLAS.*

Santiago, 14 de septiembre de 1972.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Las empresas o personas de cualquiera naturaleza y los Centros de Reforma Agraria y otras entidades del sector reformado que exploten predios cuyo tamaño sea igual o superior a 80 hectáreas de riego básico o superficie equivalente, deberán contratar para su dirección técnica, a Técnicos Agrícolas o Prácticos Agrícolas colegiados.

Para determinar la superficie equivalente en las distintas áreas del país se emplearán las disposiciones pertinentes establecidas en el artículo 172 de la ley Nº 16.640, de Reforma Agraria.

La nominación del Técnico Agrícola o Práctico Agrícola no será impuesta por institución alguna, sino decidida por la parte contratante con el acuerdo de la mayoría de sus miembros.

El otorgamiento de cualquier tipo de crédito podrá hacerlo la institución prestataria sólo si se ha cumplido con lo dispuesto en el inciso primero. Sólo podrá eximir de esta obligación, un certificado del Colegio de Técnicos Agrícolas y de Prácticos Agrícolas que señale expresamente que no hay profesionales afiliados al Colegio que se hayan interesado en la prestación de sus servicios para dichos fines.

Se exceptúan de la obligación señalada en el inciso primero los pre-

dios agrícolas que tengan contratado un ingeniero agrónomo para su dirección técnica.

Artículo 2º—Los Técnicos Agrícolas y los Prácticos Agrícolas podrán desempeñarse como Enólogos, siempre que cumplan con uno de los requisitos siguientes:

1) Haber estado inscrito en el Registro de Enólogos que llevaba la Dirección de Impuestos Internos, o

2) Estar inscrito en el Registro de Enólogos del Servicio Agrícola y Ganadero.

Artículo 3º—Los Técnicos Agrícolas y Prácticos Agrícolas podrán desarrollar hasta 12 horas semanales de clases en Escuelas Agrícolas, como parte del horario habitual de trabajo establecido en los Estatutos del Personal que los rija.

Artículo 4º—Los Técnicos Agrícolas y los Prácticos Agrícolas titulados en Escuelas Agrícolas particulares reconocidas por el Estado, podrán inscribirse en el Colegio de Técnicos Agrícolas y de Prácticos Agrícolas, cualquiera sea la fecha en que hubieren obtenido su título.

Artículo 5º—La contratación del Técnico Agrícola o Práctico Agrícola se ceñirá al respectivo arancel del Colegio de Técnicos Agrícolas y de Prácticos Agrícolas. Las sumas que por concepto de remuneraciones y aportes previsionales tengan que pagar las empresas agrícolas del sector reformado deberán ser consideradas obligadamente en los presupuestos ordinarios de cada explotación, debiendo los organismos del Estado del sector agropecuario velar por el fiel cumplimiento de esta obligación.

Artículo 6º—En la creación de nuevas explotaciones agrícolas, por parte de la Corporación de la Reforma Agraria, tendrán preferencia en ella los Técnicos y Prácticos Agrícolas inscritos para tal efecto en los Colegios respectivos.

Artículo transitorio.— Entretanto se aprueba el arancel del Colegio de Técnicos Agrícolas y de Prácticos Agrícolas, los emolumentos de estos profesionales serán de un mínimo mensual de dos sueldos vitales, escala A), del departamento de Santiago.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Cerda Garca.— Raúl Guerrero Guerrero.*

4

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS QUE FACULTA AL PRESIDEN-
TE DE LA REPUBLICA PARA FIJAR LAS NUEVAS ES-
CALAS DE SUELDOS DEL PERSONAL DE LAS INSTI-
TUCIONES SEMIFISCALES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que faculta al Presi-

dente de la República para fijar las nuevas escalas de sueldos del personal de las Instituciones Semifiscales.

La iniciativa en estudio nació a raíz de un movimiento gremial del personal de las Instituciones de previsión, incluido el del Servicio Médico Nacional de Empleados, entre el 28 de abril y el 18 de mayo último.

Consta de nueve artículos.

El primero de ellos otorga al Presidente de la República la facultad señalada precedentemente.

Además, determina que el aumento correspondiente no constituirá absorción de las diferencias que se perciban por planillas suplementarias, ni de renta de grado superior, ni lesionará los beneficios económicos de dicho personal.

Igualmente, el inciso tercero legaliza el anticipo de E^o 4.000 concedido desde el 22 de mayo de 1972.

Respecto del artículo 1^o, se formularon indicaciones, tanto por el Ejecutivo, como por los interesados a través de los parlamentarios.

El Presidente de la República propuso aclarar, en el inciso primero, que se trata de beneficiar al personal de las Instituciones Semifiscales de previsión.

Respecto del inciso tercero, la Comisión dio por aprobada una indicación solicitada por los afectados a los parlamentarios, mientras el Presidente de la República remitía otra con el debido patrocinio, la cual se conoció oportunamente y fue aprobada en definitiva.

El artículo 2^o faculta al Ministro del Trabajo y Previsión Social y a la Directiva Nacional de la Agrupación Nacional de los trabajadores semifiscales (ANATS) conjuntamente con un representante del Instituto de Seguros del Estado para someter a arbitraje la petición de los personales que se encontraban en servicio en diciembre de 1966 en el sentido de que se les incorpore en el cálculo de sus sueldos bases a enero de 1967, las horas extraordinarias trabajadas en diciembre de 1966.

Quelan exceptuadas de la norma del artículo 2^o aquellas que ya calcularon y pagaron el promedio de las horas extraordinarias de 1966 que señala.

Por su parte, el Presidente de la República formuló indicación para rechazar este artículo, indicación que fue rechazada por dos votos contra uno. Los votos por el rechazo, corresponden a los Honorables Senadores señores Lorca y Valenzuela, y el voto por la aprobación, al Honorable Senador señor Luengo.

El artículo 3^o faculta al Presidente de la República para ampliar las plantas de los servicios a que se refiere el artículo 1^o, con las limitaciones que se señalan.

El Presidente de la República formuló una indicación para eliminar el plazo que establece esta ley para que proceda a ampliar dichas plantas, y otra para suprimir a los funcionarios regidos por el Código del Trabajo y leyes complementarias de entre aquellos a los cuales el proyecto autoriza incorporar.

Ambas indicaciones fueron rechazadas por dos votos contra uno. Los votos por el rechazo, corresponden a los Honorables Senadores señores

Lorca y Valenzuela, y el voto afirmativo, al Honorable Senador señor Luengo.

El artículo 4º concede al Ministro de Hacienda, respecto del personal del Instituto de Seguros del Estado, la misma facultad que el artículo 2º confiere al Ministro del Trabajo y Previsión Social.

El Presidente de la República formuló indicación para suprimir dicho artículo, la cual fue rechazada con la misma votación anterior.

El artículo 5º establece que la aplicación de estas normas no afectará la remuneración del personal regido por la ley N° 15.076, sobre Estatuto Médico Funcionario.

Esta disposición fue aprobada unánimemente.

El artículo 6º declara aplicables al personal a que se refiere el artículo 1º de esta ley las normas del Estatuto Administrativo mediante las cuales las comisiones de servicios no pueden durar más de seis meses y no se puede obligar al empleado a desempeñar funciones de inferior jerarquía a la que tenía, así como también se impiden los cambios de destinaciones sin cumplir los requisitos señalados, mediante decreto que debe llevar las firmas del Ministro del ramo y del Ministro del Interior.

El artículo 7º prohíbe efectuar cambios de destinaciones del personal que constituyan cambios de su función o de su residencia habitual, sin su consentimiento expreso, dado por escrito bajo su firma.

El Presidente de la República formuló indicación para suprimir ambos artículos, y fue rechazada por dos votos contra uno. Los votos por el rechazo, corresponden a los Honorables Senadores señores Lorca y Valenzuela, y el voto afirmativo, al Honorable Senador señor Luengo.

En seguida, la Comisión conoció de una indicación del Presidente de la República para agregar un artículo nuevo que establece que las horas no trabajadas por el personal a que se refiere esta ley, en razón de la huelga, serán compensadas por el mismo con trabajo en horario especial y sin derecho a ulterior remuneración.

Dicha proposición fue aprobada unánimemente.

Con la misma votación se aprobó un artículo propuesto por el Honorable Senador señor Baltra que faculta al Presidente de la República para nivelar los escalafones, ampliar y crear cargos en la Planta Técnica de los Servicios Mecanizados de las Instituciones Semifiscales, pertenecientes a la Planta Directiva, Profesional y Técnica.

En virtud de las consideraciones anteriores vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley en informe con las siguientes enmiendas:

Artículo 1º

En el inciso primero, intercalar, a continuación de "Instituciones Semifiscales" las palabras "de Previsión".

Reemplazar el inciso final, por el siguiente:

"Decláranse legalmente otorgados los anticipos de Eº 4.000, concedido a partir del 22 de mayo de 1972, y de Eº 4.000, concedido a partir del 8 de septiembre del mismo año, a cada uno de los personales de las

Instituciones a que se refiere el presente artículo. Ambos anticipos se imputarán a los aumentos que corresponda percibir a los funcionarios con motivo de lo dispuesto en el inciso primero de este artículo.”.

A continuación, intercalar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 2º—Las horas no trabajadas en razón de la huelga serán compensadas por el personal con trabajo en horario especial y sin derecho a ulterior remuneración.”.

Artículo 2º

Pasa a ser artículo 3º, sin enmiendas.

Artículo 3º

Pasa a ser artículo 4º, sin enmiendas.

Artículo 4º

Pasa a ser artículo 5º, reemplazando la expresión “artículo 2º” por “artículo 3º”.

Artículos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º

Pasan a ser artículos 6º, 7º, 8º, 9º y 10, sin enmiendas.

Agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 11.—Facúltase al Presidente de la República, para que en el plazo de 60 días, a contar desde la fecha de promulgación de la presente ley, proceda a nivelar los Escalafones, ampliar y crear cargos en la misma Planta Técnica de los Servicios Mecanizados de las Instituciones Semifiscales pertenecientes a la Planta Directiva, Profesional y Técnica.

Esta facultad no podrá significar, por motivo alguno, disminución de remuneraciones ni de personal, y el encasillamiento se hará por estricto orden de ubicación en el Escalafón vigente.”.

En consecuencia, el proyecto aprobado por vuestra Comisión de Gobierno, es el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Facúltase al Presidente de la República para que fije las nuevas escalas de sueldos bases del personal de las Instituciones Semifiscales de Previsión y del Servicio Médico Nacional de Empleados, que regirán a partir del 1º de julio de 1972, otorgándosele el plazo de 60 días para decretarlas, contado desde la fecha de vigencia de la presente ley.

Este aumento no constituirá, por ningún motivo, la absorción de las planillas suplementarias, renta de grado superior, asignación de estímulo de 2% por año de servicio y otros beneficios e ingresos que perciben estos personales.

Decláranse legalmente otorgados los anticipos de Eº 4.000, concedido a partir del 22 de mayo de 1972, y de Eº 4.000, concedido a partir del 8 de septiembre del mismo año, a cada uno de los personales de las instituciones a que se refiere el presente artículo. Ambos anticipos se imputarán a los aumentos que corresponda percibir a los funcionarios con motivo de lo dispuesto en el inciso primero de este artículo.

Artículo 2º—Las horas no trabajadas en razón de la huelga serán compensadas por el personal con trabajo en horario especial y sin derecho a ulterior remuneración.

Artículo 3º—Facúltase al Ministro del Trabajo y Previsión Social y a la Directiva Nacional de la Agrupación Nacional de los Trabajadores Semifiscales (ANATS) conjuntamente con un representante del Instituto de Seguros del Estado, para que sometan a la decisión de un árbitro arbitrador la petición de los personales de las Instituciones Semifiscales que se encontraban en servicio en diciembre de 1966, para que se les incorpore en el cálculo de sus sueldos bases a enero de 1967, las horas extraordinarias real y efectivamente trabajadas en diciembre de 1966, y para que concurren a su designación.

El árbitro que se designe determinará con las más amplias facultades el procedimiento y fallará en conciencia, sin limitarse en su fallo a ninguna disposición legal conexas en trámite o ya promulgada sobre transacciones en la materia, efectuadas por las Cajas de Previsión y el Servicio Nacional de Empleados.

Exceptúanse de la norma de este artículo las Cajas de Previsión de la Defensa Nacional, Marina Mercante Nacional, Carabineros de Chile y Departamento de Indemnización a Obreros Molineros, que ya calcularon y pagaron el promedio de las horas extraordinarias de 1966, que debió haberse incluido en el reajuste del año 1967, de conformidad al artículo 5º, Nº 3, de la ley Nº 16.617.

Artículo 4º—Facúltase al Presidente de la República para que en el plazo de 30 días, contado desde la vigencia de la presente ley, proceda a ampliar las plantas de los Servicios a que se refiere el artículo 1º, con las siguientes limitaciones:

a) El número de nuevos cargos será el necesario para encasillar al personal que se encontraba en servicio entre el 28 de abril y el 18 de mayo de 1972, sea en calidad de contratados o suplentes y a los funcionarios regidos por el Código y leyes complementarias. Su incorporación se hará

en la última categoría o grado del respectivo escalafón. Sin embargo, no ingresarán a las Plantas los funcionarios que teniendo un cargo en propiedad, en las Instituciones mencionadas, hubieren estado desempeñando otro cargo en calidad de suplente.

En aquellos casos en que un funcionario esté desempeñando un cargo de grado superior del cual sea titular, no podrá ser incorporado a la planta en el grado que esté supliendo ni en otro que altere las normas regulares establecidas para los ascensos;

b) Para los efectos del encasillamiento tendrán prioridad los trabajadores contratados a los suplentes, y, entre ellos, se establecerá un estricto orden de antigüedad basado en la permanencia en el respectivo Servicio;

c) No procederá la ampliación de las Plantas cuando la suplencia se origine en la comisión de servicio o cambio de destinación de titular, y

d) La aplicación de este artículo no podrá significar, en manera alguna, la disminución de las remuneraciones del personal a que se refiere esta disposición.

Las ampliaciones de Plantas y la incorporación de estos personales a ellas regirán desde el 9 de mayo de 1972.

Artículo 5º—El Ministro de Hacienda, tendrá respecto del personal del Instituto de Seguros del Estado, la misma facultad que el artículo 3º confiere al Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Artículo 6º—La aplicación de esta ley no afectará la remuneración del personal regido por la ley N° 15.076 y sus modificaciones posteriores.

Artículo 7º—Decláranse aplicables al personal a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, los artículos 147, inciso primero, y 150 del D.F.L. N° 338, de 1960, y derógase el inciso segundo del artículo 35 del citado texto legal.

Artículo 8º—Ningún funcionario de las instituciones referidas en esta ley, podrá ser objeto de destinación que implique cambio del cargo que desempeña o cambio de su residencia habitual, sin su consentimiento expreso, dado por escrito, bajo su firma.

Artículo 9º—Las disposiciones del artículo 1º de esta ley serán aplicables al personal de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Facúltase, asimismo, al Presidente de la República, para ampliar las Plantas de la Caja señalada en el inciso anterior con el fin de producir la incorporación a ellas del personal contratado y suplente al 18 de mayo de 1972, sin que ello signifique, en manera alguna, la disminución de las remuneraciones de este personal.

Artículo 10.—El mayor gasto que signifique el cumplimiento de la presente ley, será de cargo de las respectivas instituciones, para cuyo efecto se entenderán modificados los presupuestos correspondientes.

Artículo 11.—Facúltase al Presidente de la República, para que en el plazo de 60 días, a contar desde la fecha de promulgación de la presente ley, proceda a nivelar los Escalafones, ampliar y crear cargos en la misma Planta Técnica de los Servicios Mecanizados de las Instituciones Semifiscales pertenecientes a la Planta Directiva, Profesional y Técnica.

Esta facultad no podrá significar, por motivo alguno, disminución

de remuneraciones ni de personal, y el encasillamiento se hará por estricto orden de ubicación en el Escalafón vigente.”

Sala de la Comisión, a 14 de septiembre de 1972.

Acordado en sesiones de 6 de septiembre de 1972, con asistencia de los Honorables Senadores señores Pablo (Presidente), Baltra, Contre-ras, Morales y Valenzuela, y de 14 de septiembre de 1972, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Luengo y Valenzuela.

(Fdo.): *Gustavo Yáñez Bello*, Secretario.

5

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMA-
RA DE DIPUTADOS QUE AUMENTA EL VALOR DE
LAS ENTRADAS DEL VALPARAISO SPORTING CLUB,
DE VIÑA DEL MAR, EN BENEFICIO DEL CONSEJO
LOCAL DE DEPORTES DE ESA CIUDAD.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tieine el honor de informaros un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que aumenta el valor de las entradas del Valparaíso Sporting Club, de Viña del Mar, en beneficio del Consejo Local de Deportes de esa ciudad, y que autoriza la celebración de cuatro reuniones extraordinarias de carreras en el año, en el mismo local hípico, en favor de la Asociación de Basket-ball de Viña del Mar y del Club Aeronaval de Valparaíso.

Es indudable el constante ritmo de crecimiento y de progreso de Viña del Mar, que lo ha llevado a constituirse en un destacado centro de atracción turística de relevancia mundial, a pesar de lo cual, puede observarse que el deporte en esa ciudad carece de elementos y medios indispensables para su desarrollo, como ocurre, por ejemplo, con la construcción del estadio techado, cuyas obras han debido paralizarse por carecer del financiamiento adecuado, hecho al que se suman otros de similar naturaleza. Esto, en relación con las obras ya iniciadas. En cuanto a la necesidad de otras, se destaca la de la construcción o adquisición de la “Casa del Deporte” y la habilitación de canchas deportivas en los barrios.

El proyecto de ley en informe tiene por objeto, precisamente, procurar los recursos que se requieren para cubrir tales necesidades, mediante un recargo de las entradas al Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar, cuyo monto no incidiría mayormente en su valor total, dado que se pretende aumentar sólo en E° 1 la entrada a Paddock y en E° 0,50 la de Galería. Ellas se reajustarán anualmente en el mismo porcentaje en que aumente el costo de la vida de conformidad con el Índice Oficial.

El producto del recargo señalado será destinado al Consejo Local de Deportes de Viña del Mar, a fin de que lo invierta íntegramente en construcciones deportivas en la comuna, debiendo darse preferencia a la compra o construcción de una Casa del Deporte.

Además de beneficiar al Consejo Local de Deportes de Viña del Mar,

el proyecto en estudio favorece a la Asociación de Basket-ball de esa ciudad y al Club Aeronaval de Valparaíso, mediante la autorización para celebrar reuniones extraordinarias de carreras en el año, en el Valparaíso Sporting Club, cuyo producto se distribuirá, por partes iguales, entre ambas instituciones.

La Asociación de Basket-ball referida deberá invertir los recursos que reciba por este concepto en la construcción y alhajamiento de canchas deportivas en los barrios, y al Club Aeronaval, en la adquisición de equipos para su funcionamiento.

Esta iniciativa fue aprobada, en general, por la Comisión con la sola abstención del Honorable Senador señor Contreras.

Asimismo, cada uno de los artículos fue aprobado, en particular, sin enmiendas, también con la sola abstención del Honorable Senador señor Contreras.

En consecuencia, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley en informe, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 7 de septiembre de 1972.

Acordado en sesión de ayer, con asistencia de los Honorables Senadores señores Pablo (Presidente), Baltra, Contreras, Morales y Valenzuela.

(Fdo.): *Gustavo Yáñez Bello*, Secretario.

6

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE EXTIENDE A LOS EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES EL BENEFICIO DE FERIADO PROGRESIVO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha considerado el proyecto de ley del rubro.

Las leyes N^{os}. 15.475 y 16.424, establecieron el beneficio del feriado progresivo para los trabajadores, sin considerar a los empleados y obreros municipales. Esto es lo que ha dictaminado la Dirección General del Trabajo, en virtud del dictamen N^o 3.273, de 17 de mayo de 1965. Este mismo criterio ha sido sustentado por la Contraloría General de la República a través de sus dictámenes N^{os}. 21.986 y 71.230, ambos de 1966 y 41.911, de 1969.

Por unanimidad, vuestra Comisión estimó de justicia conceder a los trabajadores municipales el mismo régimen de feriado progresivo que beneficia al resto de los trabajadores del país.

Por tanto, os recomendamos este proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 15 de septiembre de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Noemi, Ochagavía y Valente.